



Balance de Gestión Integral

AÑO 2023

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

**Servicio Nacional de
Migraciones**





Índice

| | |
|---|----|
| .1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo | 3 |
| .2. Resumen Ejecutivo Servicio | 22 |
| .3. Resultados de la Gestión año 2023 | 25 |
| .4. Desafíos para el período de Gobierno 2024 | 37 |
| .5. Anexos | 41 |
| .Anexo 1: Recursos Humanos | 42 |
| .Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023 | 51 |
| .Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo | 52 |
| .Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023 | 53 |
| .Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución | 55 |
| .Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades | 57 |

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

La misión del Ministerio del Interior y Seguridad Pública es velar y coordinar los asuntos relativos al orden y seguridad pública interior del Estado, asegurando el respeto a los derechos humanos, sociales y ciudadanos de todos los residentes de la República, y al ordenamiento jurídico del país. El Ministerio dirige a las policías para el cumplimiento de estos objetivos.

Asimismo, coordina, evalúa y controla la ejecución de planes y programas de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social, así como la prevención y rehabilitación y control del narcotráfico y del consumo de drogas y alcohol, y apoya la rehabilitación de sus consumidores.

A su vez, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública contribuye al desarrollo de las regiones y comunas, fortaleciendo su capacidad de buen Gobierno Regional y Gobierno Comunal, en coherencia con el proceso de descentralización administrativa, fiscal y política.

Para cumplir con sus funciones, el Ministerio cuenta con tres subsecretarías: la Subsecretaría del Interior (SI), la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), y la Subsecretaría de Prevención del Delito (SDP). Además, forman parte de esta repartición: el Servicio de Gobierno Interior (SGI), el Servicio Nacional de Migraciones (Sermig), la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred), el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), Diario Oficial, Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) y el Programa Estadio Seguro.

A continuación, se presentarán los principales avances del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, relativos a la estrategia de seguridad, la cual se implementa en distintas medidas llevadas adelante por sus tres subsecretarías y servicios. En seguida se exponen los avances en materia de descentralización, prevención del consumo de alcohol y drogas, prevención y respuesta ante desastres y finalmente, los temas migratorios.

Estrategia de Seguridad

El Gobierno de Chile, a través de su Ministerio del Interior y Seguridad Pública, está implementando una estrategia de seguridad con tres objetivos principales:

- Frenar el alza de homicidios y comenzar a revertirla.
- Contener la instalación del crimen organizado.
- Fortalecer las capacidades de las comunidades, barrios y familias para prevenir la criminalidad.

Esta estrategia consiste en cinco ejes, los cuales definen las políticas, planes y medidas en materia de seguridad que está llevando el Gobierno de Chile, estos son: Eje 1: Fortalecer las instituciones, partiendo por las policías; Eje 2: Impulsar política contra el crimen organizado y el control de armas; Eje 3: Intervenir los territorios con planes concretos; Eje 4: Reforzar integralmente la prevención; Eje 5: Alcanzar acuerdos de Estado en seguridad.

En cuanto al **Fortalecimiento Institucional**, hemos trabajado de manera coordinada y persistente, tanto con el Congreso Nacional, las policías y distintas agencias encargadas de la seguridad, para fortalecer, modernizar y crear nuevas instituciones para enfrentar los nuevos tipos de criminalidad y proteger a la ciudadanía.

En este periodo, en un intenso trabajo con el Congreso Nacional hemos despachado importantes proyectos, como la Ley Marco de Ciberseguridad que contempla la creación de la Agencia Nacional de Ciberseguridad para regular, fiscalizar y sancionar los delitos asociados a ciberataques, tanto para proteger a las empresas que se encargan de proveer servicios esenciales como a las personas. En esta misma línea también lanzamos la segunda Política Nacional de Ciberseguridad 2023-2028. Asimismo, aprobamos una reforma constitucional que crea la Fiscalía Supraterritorial, que se especializará en el combate al crimen organizado y los delitos de alta complejidad. Se aprobó la ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SRJ), institución especializada a cargo de las y los jóvenes que han infringido la ley. Luego de catorce años de tramitación, se despachó la Ley de Seguridad Privada que crea nuevas capacidades, exigencias, competencias y regulaciones al sector y asegura su complementariedad con el trabajo de las policías.

Adicionalmente, se robusteció la institucionalidad para contar con datos más exactos, periódicos y certeros en materia de seguridad, tanto en materia de homicidios como de delitos violentos, con la creación del Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos en la Subsecretaría de

Prevención del Delito. Gracias a ello nuestro país cuenta con informes oficiales en materia de homicidios validados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las policías, el Ministerio Público y el Servicio Médico Legal, entre otras instituciones que forman parte del Observatorio de Homicidios. En abril de 2024 se presentó el “Informe Nacional de Víctimas de Homicidios Consumados en Chile 2023”, en que se informó que la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes fue de 6,3 para dicho año, un 6% menos que el año anterior.

En complemento, se modernizó la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), que contará con datos a nivel comunal y nuevos indicadores delictuales, convirtiendo esta medición en la segunda más grande de América Latina para medir la victimización en la población.

Este año, seguiremos trabajando en diversos proyectos de ley en materia de modernización institucional para la seguridad, como el Ministerio de Seguridad Pública, el Sistema de Inteligencia del Estado, el Servicio de acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas, el Fortalecimiento del Ministerio Público y el Fortalecimiento de la función preventiva de las municipalidades, entre otros.

En segundo lugar, hemos trabajado de manera persistente en dotar a las policías de equipamientos, tecnologías, capacidades y, en general, mejores condiciones en sus labores de servicio. Algunas medidas son la reposición del parque vehicular de Carabineros, que considera la entrega de 1.054 vehículos en cada año de gobierno y la adquisición de equipamiento blindado de distinto tipo y nuevo armamento. En materia de infraestructura, nos encontramos implementando una robusta intervención a nivel nacional, el Plan de Infraestructura para la Seguridad, que considera 99 proyectos para reponer o conservar instalaciones policiales; 66 para Carabineros y 26 para la Policía de Investigaciones, así también estamos ejecutando proyectos en Complejos Fronterizos para mejorar condiciones de habitabilidad y servicio, 7 de los cuáles son parte del Plan de Infraestructura para la Seguridad.

Además, se implementó el aumento de la gratificación de riesgo para Carabineros y se han adoptado medidas legislativas como la Ley de Llamado al Servicio, cuyo impacto será una significativa mejora en las condiciones laborales de Carabineros de Chile para una adecuada labor de sus funciones; porte de cámaras corporales que contó con el apoyo transversal de todos los sectores políticos en su proceso de tramitación: la Ley Naín Retamal y la Ley CATI (Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones), que llevó a que Chile cuente con un sistema automatizado para infraccionar el exceso de velocidad. El sistema ha permitido a Carabineros reemplazar la fiscalización del tránsito por labores de combate a la delincuencia.

Hemos dado continuidad a la reforma policial como política de Estado sumando a la Policía de Investigaciones al esfuerzo de Carabineros de Chile, como un proceso de fortalecimiento, modernización y reforma permanente. Esta medida tiene por objetivo dotar a las policías de mayor legitimidad y de un ejercicio de la función policial eficaz, probo y respetuoso de los derechos de las personas.

Las iniciativas estratégicas de la reforma se encuentran incorporadas en los planes estratégicos de desarrollo policial y en los planes anuales de gestión administrativa y operativa, evaluados a través de un sistema de indicadores y con mecanismos de seguimiento institucional con presencia e interacción de la autoridad civil.

El segundo eje de la estrategia de seguridad es impulsar una **Política Nacional contra el Crimen Organizado y de Control de Armas**, en este marco, está en implementación la Política, primer instrumento interinstitucional en la materia con 10 líneas de acción que se encuentran en marcha. Esta política se implementa con una mirada local mediante los Consejos Regionales Contra el Crimen Organizado, que a la fecha cuenta con 14 consejos regionales constituidos y con delitos priorizados, de los cuales 13 ya tienen planes regionales aprobados y en operación.

Por otra parte, en el marco del Plan Anual 2023, se fiscalizaron más de 67 mil armas, un aumento del 30% respecto del año anterior.

En esta misma línea, durante el 2023 se alcanzó la destrucción de armas más numerosa desde el año 1990 con 25.015 armas de fuego, cifra que corresponde a un aumento del 39% en comparación con 2022 y 83% más que en 2021.

Además, suscribimos un convenio entre la Dirección General de Movilización Nacional, el Servicio Nacional de Aduanas y la Subsecretaría del Interior para mejorar la detección de piezas de armas en fronteras y para fortalecer la trazabilidad de armas se adquirieron nuevos sistemas de identificación balística, para Carabineros y para la Policía de Investigaciones. Se encuentra en proceso la adquisición de la tecnología para la Dirección General de Movilización Nacional, que permitirá implementar el Sistema Nacional y Registro de la Huella Balística de todas las armas inscritas en Chile.

Ampliamos el exitoso programa MT-0 incluyendo el control de armas, es decir, el método de investigación de la Policía de Investigaciones ante los delitos de microtráfico barrial denunciados anónimamente se ampliará a la denuncia y persecución de armas ilegales. Para llevar adelante su implementación, la PDI aumentará progresivamente de 132 a 256 funcionarios y profesionales dedicados al programa, para fortalecer 27 equipos de trabajo en la Región Metropolitana.

Se ha llevado adelante un trabajo intensivo con el Congreso Nacional en lo relativo a crimen organizado, que a la fecha ha permitido despachar 11 leyes en la materia, tales como la Ley contra el Crimen Organizado; la Ley Antinarco; la Ley que sanciona el Sicariato; la Ley que actualiza normativa contra el contrabando; la Ley que agrava las penas para el delito de secuestro; la Ley de delitos informáticos; y la Ley que sanciona el uso de celulares en cárceles. Este año seguiremos trabajando en la agenda legislativa con diversos proyectos en tramitación, por ejemplo, el que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, el de Inteligencia Financiera, la Reforma a la Ley Antiterrorista, entre otros.

El tercer eje de la estrategia de seguridad corresponde a **Intervenir los Territorios con Planes Concretos**, dado que la problemática de la seguridad se expresa en formas diversas en los territorios de nuestro país, hemos desarrollado distintas iniciativas en regiones, comunas y barrios, con acciones específicas y pertinentes. En esta línea hemos diseñado intervenciones para la Macrozona Norte, el resguardo de fronteras, la Macrozona Sur, el Plan Anti Encerronas para intervenir el alza del delito de robo violento de vehículos y el Plan Calles Sin Violencia para contextos urbanos con alta incidencia de homicidios y delitos violentos.

En la Macrozona Norte, se ha desplegado una estrategia diferenciada para enfrentar los desafíos de seguridad en el norte grande. Por una parte, existen recursos que pasaron de ser extraordinarios a permanentes circunscritos al presupuesto del Plan Nacional contra el Crimen Organizado, que en 2023 transfirieron \$8.520 millones para nuevo equipamiento de Carabineros, Policía de Investigaciones, Servicio Nacional de Aduanas, Gendarmería y la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, DIRECTEMAR.

Adicionalmente, en este territorio se financió la contratación de 23 nuevos profesionales para fortalecer las Fiscalías de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta para persecución penal efectiva del crimen organizado, lo cual ha tenido impacto directo, además de las acciones del Plan Calles sin Violencia, en el aumento de formalizados para homicidios consumados.

Adicionalmente, para enfrentar el rezago de inversiones, se conformó el Comité Interministerial de Inversiones Macrozona Norte, que aborda desde las regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, compuesto por 18 subsecretarías que se coordinan para implementar una cartera de proyectos unificada y eficiente, con foco en seguridad, desarrollo territorial y social. Esta iniciativa cuenta con 430 proyectos financiados en materia de agricultura, educación, obras públicas, salud, seguridad, servicios sociales, telecomunicaciones, transportes, vivienda y urbanismo. El total de la inversión refocalizada desde el Comité es de más de tres billones de pesos.

Por otra parte, en la Macrozona Sur, se ha llevado adelante la una estrategia integral de tres pilares, el primero es el de seguridad, que contempla ocho medidas; el segundo es el plan de inversiones para enfrentar el rezago de desarrollo social en la zona, con el Plan Buen Vivir; y el tercero es el diálogo político para consolidar una propuesta de largo plazo al tema de tierras, el cual se está desarrollando en la Comisión por la Paz y el Entendimiento. Los pilares 2 y 3 se desarrollan en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, mientras que el pilar 1 de seguridad se está desarrollando por este ministerio, cuyas acciones se detallan a continuación.

La estrategia de seguridad en la Macrozona Sur considera ocho componentes: (1) Estado de Excepción Constitucional, (2) despliegue de controles, (3) bases militares adelantadas, (4) mayor equipamiento blindado, (5) mejoras de seguridad en ruta, (6) medidas de seguridad en industrias productivas, (7) programa de apoyo a las víctimas de violencia rural y, (8) rehabilitación de infraestructura y persecución penal efectiva.

El Estado de Excepción ha promovido una mejor gestión y coordinación interinstitucional entre las policías, las Fuerzas Armadas y el Ejecutivo, teniendo positivos efectos en disuadir la ocurrencia de eventos violentos. Para ello se han reforzado las labores de control de Carabineros, habiendo desarrollado al 18 de marzo de 2024 un total de 437 mil 801 controles, lo que se traduce en 652 controles diarios en promedio. Por otra parte, respecto al trabajo de las Fuerzas Armadas al 10 de marzo de 2024, se han desarrollado más de 79 mil labores, para ello se cuenta con más de 1.300 efectivos diarios en promedio: 973 del Ejército, 311 de la Armada y 71 de la Fuerza Aérea. Así también, en materia de controles en rutas, aumentaron las capacidades policiales para controles preventivos desplegándose 15 puntos de control en La Araucanía, 22 en el Biobío y 11 puntos de control de Carabineros en Los Ríos.

En coherencia con el despliegue de las Fuerzas Armadas en el territorio, actualmente se cuenta con un total de 14 Bases Militares adelantadas, para permitir una capacidad de respuesta más rápida y efectiva. Entre ellas destaca la Base “Chumay”, en la comuna de Traiguén, inaugurada el 26 de octubre de 2023, que tuvo una inversión de más de \$547 millones.

La estrategia contempla también mayor equipamiento blindado para las policías, y a la fecha se han entregado 40 camionetas blindadas recepcionadas en tres etapas, con una inversión de \$6.300 millones de los presupuestos 2022 y 2023. En el año 2024 se harán entrega de nuevos equipamientos tanto para Carabineros de Chile como para la PDI.

A fin de mejorar la seguridad en rutas, está en implementación un proyecto de tecnología de alto estándar que considera circuitos cerrados de televisión, cámaras diurnas y térmicas e identificadores de placa patente y considera en la ruta 5 los tramos de Collipulli-Temuco; Temuco-Río Bueno y en la región del Biobío, Concepción-Lebu de la Ruta 160. El primer tramo de

la ruta 5 se encuentra en plena operación, siendo inaugurado el día 12 de abril de 2024.

Otra línea de trabajo son medidas de seguridad para las industrias productivas de la zona, tales como el agro, forestal y pesca, las cuales son coordinadas por las Delegaciones Presidenciales de las regiones del Biobío y La Araucanía en conjunto con los gremios, para enfrentar delitos priorizados que aquejan a dichos sectores y para resguardar las actividades asociadas a las distintas faenas. En este sentido, se ha trabajado el Plan de Seguridad Agroalimentaria, que considera el fortalecimiento de la oferta operativa diaria, la asignación estratégica de recursos humanos y logísticos de Carabineros y supervisión aérea; además de acciones de resguardo a las industrias forestal y del salmón. Adicionalmente, como acuerdo con los gremios del transporte, se ha implementado el Seguro del Banco Estado para transportistas, con foco en equipamiento forestal móvil y camiones de carga que sufran siniestros producto de la situación política y social en algunos territorios de la macrozona sur. Al 23 de enero de 2024 se cuentan 567 contrataciones y se han registrado tres siniestros de equipos asegurados.

Se ha fortalecido el Programa de Apoyo a las Víctimas de Violencia Rural y Rehabilitación de Infraestructura a partir de un incremento en el presupuesto del Fondo de Organización Regional de Acción Social con recursos del Programa de Atención de Violencia Rural, agilizando la entrega de ayudas para resolver necesidades básicas como la alimentación, vivienda y recuperación de enseres, y dada una modificación de los criterios para otorgar el beneficio y ampliar su cobertura a víctimas, se generó un aumento presupuestario de un 33,4% en 2023 respecto al año 2022; y un 8,7% en 2024 con respecto a 2023.

A su vez, a partir de acuerdos con los Gobiernos Regionales del Biobío y de La Araucanía, se ha trabajado en apoyar a víctimas que solicitaron el subsidio a través del Servicio de Cooperación Técnica para reactivar actividades económicas afectadas o interrumpidas por actos de violencia rural. Además, para brindar acogida y acompañamiento psicosocial se abrieron dos nuevos centros de apoyo a víctimas de violencia rural, en la ciudad de Temuco y Los Ángeles, sumando cuatro en total.

Por otra parte, y a fin de apoyar la rehabilitación de inmuebles siniestrados tales como sedes sociales, iglesias u otros espacios de encuentro de la comunidad, se realizó un levantamiento de estos en las regiones del Biobío y La Araucanía y un plan de acción en el marco del Programa de Atención de Violencia Rural.

Finalmente, la estrategia de seguridad en la Macrozona Sur contempla medidas de persecución penal efectiva de organizaciones criminales, para lo cual se reforzaron las fiscalías regionales con nuevos profesionales, seis en Bío Bío y trece en La Araucanía. Además, se cuenta con un equipo

especializado de la Policía de Investigaciones, de 25 efectivos en La Araucanía, destinados al reforzamiento de labores investigativas del Ministerio Público. Estas acciones se han traducido en 167 condenas, 832 causas vigentes, 358 imputados con identidad conocida y 170 en prisión preventiva en el año 2023. Durante el actual gobierno, desde el 11 de marzo de 2022, se ha condenado a 385 imputados, en 2021 se consiguieron 129 condenas y 65 en 2020. En 2023 se presentaron 29 querellas por el nuevo delito de robo de madera, con 173 personas imputadas, 72 formalizadas y 28 en prisión preventiva.

Esta estrategia de seguridad en la Macrozona Sur ha permitido disminuir los eventos de violencia rural en un 16,8% respecto de 2022 y de un 43% en relación a 2021, con un aumento de un 156% de los detenidos por estos hechos.

Con la finalidad de detener la tendencia al alza de homicidios el 10 de abril de 2023 se dio inicio al Plan Calles sin Violencia, implementado en 48 comunas del país seleccionadas por ser aquellas donde se concentra la mayor cantidad de homicidios y delitos violentos, o capital regional. El plan se implementa en coordinación con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público y contempla cuatro componentes:

Persecución Penal Efectiva: Desde el 13 de noviembre de 2023 están operando los Equipos de Crimen Organizado y Homicidios (ECO) en diez regiones del país con un total de 236 profesionales. Al 29 de febrero de 2024 estos equipos atendieron 1.074 casos a nivel nacional. Se han ingresado al programa 303 casos, los cuales están asociados a 360 delitos, registrando un total de 429 víctimas y 144 imputados conocidos a nivel nacional, formalizando 104 de estos. Los Grupos de Investigación Especial de la Policía de Investigaciones al 25 de febrero, se encuentran investigando 188 casos de homicidio ocurridos desde el 2008, logrando 152 detenidos, asociados a 118 casos.

Aumento de patrullaje y presencia policial: bajo este eje, se han intensificado las acciones de patrullaje, operativos y puntos de control en los lugares de afluencia de público y de mayor presencia de delitos violentos. Entre el 10 de abril de 2023 y el 25 de febrero de 2024, se han registrado 544.269 controles preventivos, 37.307 infracciones cursadas, 814 armas incautadas y 9.426 detenidos. Por otro lado, entre el 1 y el 25 de febrero, el reforzamiento del plan en la Región Metropolitana de Santiago registra 25.577 controles preventivos.

Control y fiscalización de incivildades: se focaliza el control de armas, el control migratorio y la fiscalización de actividades conflictivas. Entre el 10 de abril de 2023 y el 25 de febrero de 2024, se han fiscalizado 24.616 armas inscritas, logrando la entrega voluntaria de 1.703 armas y 54.376 municiones, junto con 1.458 denuncias al Ministerio Público. Paralelamente, se registra la detención de 8.407 personas prófugas de la justicia.

El componente cuatro corresponde a prevención y espacio público: se financian mejoramientos del espacio público, luminarias y cámaras de teleprotección. A través de Subdere se han financiado 139 iniciativas para 39 comunas por \$15.600 millones, orientadas a la seguridad pública, como lo son proyectos de recuperación de espacios públicos y habilitación o mejoramiento de luminarias. Así también, el Plan contempló el financiamiento de asistencias técnicas para aquellas comunas que requieran ayuda en la confección de los proyectos. Para ello, se financiaron 31 asistencias técnicas para igual número de comunas.

Respecto del plan Anti Encerronas, esta iniciativa de reforzamiento de la presencia policial y de colaboración público privada ha logrado disminuir y mantener a la baja el robo violento de vehículos. Este delito cayó durante 2023 en un 17,2% a nivel nacional y en un 18,5% en la Región Metropolitana (1.879 casos menos) respecto a 2022.

Finalmente, se está llevando adelante el Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial para mejorar la eficiencia, la precisión y la efectividad de medidas de prevención, seguridad pública y la gestión de emergencias, mediante el uso de tecnologías avanzadas. Esta iniciativa se trabaja en conjunto con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio Público, universidades y diversas instituciones públicas y privadas, para la coordinación, monitoreo y entrega de información proveniente de medios de teleprotección en un lugar centralizado para el análisis, optimizando estos recursos a través de la utilización de inteligencia artificial, con el fin de garantizar respuestas oportunas, efectivas y pertinentes.

En materia de prevención, para detener el círculo de la violencia y el delito es necesario reforzar la presencia del Estado. En coherencia con ello, el cuarto eje de la estrategia de seguridad se focaliza en **Reforzar Integralmente la Prevención** con planes y acciones concretas en 4 ámbitos: una mayor equidad territorial, promover la coproducción de seguridad, la prevención social ante la delincuencia y la recuperación de Espacios Públicos.

En cuanto a una mayor equidad territorial, se implementa el Plan Más Seguridad, Más Comunidad, complementando el financiamiento destinado a las municipalidades para acciones preventivas y de seguridad en el espacio

público. El primer año de gobierno se comprometieron \$30 mil millones, y por ello se financiaron 420 proyectos entre 2022 y 2023, 134 de iluminación peatonal, 118 de recuperación de espacios públicos y 168 sistemas de teleprotección.

Adicionalmente, pusimos fin a la concursabilidad de fondos para acciones de prevención del delito y seguridad pública, consolidando así, el nuevo Sistema Nacional de Seguridad Municipal, con un mecanismo de asignación de recursos según las necesidades de cada comuna e incrementando los recursos. En 2023 aumentamos de 59 a 233 comunas beneficiadas y se aumentó el presupuesto en un 65%.

En cuanto a promover la coproducción de seguridad, fortalecimos el programa Denuncia Seguro, (*4242) que origina más del 30% de las investigaciones del Programa Microtráfico 0 de la Policía de Investigaciones. En complemento, generamos convenios entre el departamento OS 14 de Carabineros y los municipios, implementando Patrullajes Mixtos para que Carabineros pueda realizar patrullajes junto a funcionarios municipales. A la fecha hay 291 municipios con convenios vigentes (84% de las comunas del país).

El tercer ámbito se focaliza en la prevención social ante la delincuencia, para lo cual ampliamos el Programa Lazos, para apoyar a jóvenes en riesgo y a sus familias y escuelas, alejarlos de conductas de riesgo y darles un ambiente seguro y acogedor. Se aumentó el presupuesto de este programa en un 21% entre los años 2022 y 2023, pasando de 50 a 67 las comunas en que implementan el programa. Las atenciones brindadas a niños, niñas y adolescentes, sus familias y cuidadores en 2023 alcanzaron un total de 27.324 a nivel nacional, es decir, un 18% más que en 2022.

El cuarto ámbito, corresponde a la recuperación de espacios públicos, desarrollándose el proyecto Nueva Alameda, iniciativa que tiene un costo de \$115 mil millones, de los cuales el Gobierno central cubre \$98 mil millones y el resto es financiado por el Gobierno Regional Metropolitano con aportes de los municipios implicados. Además, se está implementando el Programa Nacional de Recuperación de Centros Urbanos, en las comunas de Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Puente Alto, Coronel y Concepción, con una inversión de más de \$20 mil millones. Así también se ha avanzado en la demolición de 15 Memoriales Narco en las regiones Metropolitana y de O'Higgins, con intervenciones posteriores a la demolición tales como construcción de plazas, juegos infantiles e infraestructura deportiva.

Finalmente, el quinto eje de la estrategia corresponde a alcanzar **Acuerdos de Estado en Seguridad** con todos los sectores políticos, todos los poderes públicos y todos los niveles de gobierno, para generar estrategias integradas, coordinadas e implementadas por el Estado en su conjunto, en base a un diálogo permanente con el Congreso Nacional.

Con fecha 4 de abril de 2023, el Presidente Gabriel Boric firma el Compromiso transversal por la seguridad, en que es concordada una agenda de medidas administrativas y legislativas, con las diversas asociaciones de municipalidades (Asociación Chilena de Municipalidades y Asociación de Municipalidades de Chile) y con la Asociación de Gobernadoras y Gobernadores Regionales (Agorechi).

Asimismo, en abril de 2023 se suscribió un acuerdo entre el Ejecutivo y los presidentes de ambas cámaras con una agenda priorizada de seguridad, compuesta por 31 proyectos de ley, de los cuales 23 han sido despachados a la fecha. Cabe señalar que el gobierno del presidente Boric en dos años de mandato, cuenta con la mayor cantidad de leyes despachadas relativas a seguridad, con 54 proyectos (al 26 de abril de 2024), seguido del gobierno del Presidente Lagos que en 6 años de mandato se aprobaron 40 iniciativas legales en la materia.

Durante el año 2024 se seguirá trabajando en la tramitación de los proyectos restantes de la agenda de seguridad, entre los que destacan el Ministerio de Seguridad Pública, reglas del uso de la fuerza en materia de seguridad pública, modernización y fortalecimiento del Sistema de Inteligencia del Estado y el fortalecimiento del rol de prevención del delito de las municipalidades.

Adicionalmente, se ha estado trabajando en la actualización de la Política Nacional de Seguridad Pública, proceso apoyado metodológicamente por el Laboratorio de Gobierno y con consultas permanentes a diversas instituciones y actores para buscar acuerdos amplios en la materia.

Descentralización

Otros de los desafíos asumidos, fue profundizar acciones en materia de descentralización definiendo una agenda para ello. En esta labor, no se comienza desde cero, reconocemos los avances en la descentralización política y administrativa desde la recuperación de la democracia.

Recogemos especialmente las propuestas de la Comisión Asesora Presidencial en Descentralización y Desarrollo Regional (durante el gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet 2014-2018), que, entre otras medidas, consagraron la elección de gobernadores regionales y regularon un modelo de transferencia de competencias de ordenamiento territorial, fomento de actividades productivas, desarrollo social y cultural, que hoy nos corresponde profundizar.

Para ello, concordamos desarrollar un itinerario de acciones que nos lleven a presentar al país la Política de Descentralización de Chile.

El objetivo de la Política es acordar un norte claro y coordinado con todos los actores que son parte de la gobernanza regional: autoridades regionales y locales, congresistas, privados, academia, funcionarios y funcionarias públicas, y sociedad civil. Para ello en enero de 2024 se desarrolló la Jornada Preparatoria para la Política Nacional de Descentralización de Chile, con 32 especialistas que se reunieron a levantar insumos que permitan contar con una línea base a discutir en el próximo proceso participativo, y el 4 de abril de 2024 se firmó un acuerdo de colaboración con la Asociación Chilena de Municipalidades, para establecer un plan de trabajo conjunto en la construcción de la Política de Descentralización de Chile.

Estamos ad portas de iniciar el proceso participativo y la constitución del Consejo Asesor para la Política de Descentralización de Chile, órgano consultivo que acompañará la elaboración de la misma. Ya se iniciaron los Encuentros Macrozonales de Asociaciones de Municipalidades, que tienen como eje rector las oportunidades que abre la Política de Descentralización de Chile, junto con ello se desarrollarán Diálogos Regionales en cada una de las 16 regiones del país y seminarios virtuales que convocarán a diversos actores, tales como organismos internacionales, centros de estudios regionales y funcionarias y funcionarios públicos. Se prevé que en el segundo semestre de 2024 se entregue la Política de Descentralización de Chile.

Entre los avances en materia de descentralización destaca que durante el año 2023, algunos Gobiernos Regionales comenzaron a ejercer las competencias de fijación de acceso a playas, otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo y el ejercicio de la elaboración de planes reguladores intercomunales (Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

Por otra parte, actualizamos la metodología de transferencia de competencias a través de la Resolución N° 7972 de septiembre de 2023, en cumplimiento al compromiso adquirido con Gobernadores y Gobernadoras en enero de ese año y se avanzó en el diseño de una plataforma digital que visibilice los avances en materia de transferencia de competencias.

Otros de los desafíos en materia de ordenamiento territorial, es la creación de áreas metropolitanas, entendidas como extensiones territoriales formadas por dos o más comunas de una misma región, que por diferentes criterios técnicos son entendidas como una unidad. Su objetivo es generar una nueva gobernanza para administrar dinámicas territoriales intercomunales a través de una relación entre los Gobiernos Regionales y Municipalidades. Los principales avances son la constitución de la primera Área Metropolitana en Alto Hospicio e Iquique, en tramitación se encuentran nuevas áreas metropolitanas: el Gran Concepción y la Región Metropolitana de Santiago y en estudio la admisibilidad de áreas metropolitanas en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins y Los Lagos.

En materia de Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales, se ejecutó el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional que distribuyó a los Gobiernos Regionales un monto que superó los \$9.730 millones, para iniciativas de saneamiento sanitario a lo largo del país. También financió iniciativas de puesta en valor del patrimonio asignando a los Gobiernos Regionales más de \$6.000 millones, financiando diez iniciativas que se encuentran en etapas de diseño, ejecución y un estudio básico. Destacándose de las iniciativas en ejecución la Restauración del Museo Municipal de Mejillones, región de Antofagasta; Restauración Iglesia y Convento San Francisco del Barón, región de Valparaíso y; Habilitación y Normalización Primera Compañía de Bomberos, Punta Arenas, región de Magallanes y la Antártica Chilena.

En materia de la Política Nacional de Zonas Extremas, en septiembre de 2023, la Contraloría General de la República tomó razón del Decreto N° 43 que aprueba el reglamento que fija la Política Nacional de Zonas Extremas, cumpliendo con el compromiso presidencial de avanzar desde una medida de apoyo extraordinaria hacia una política permanente. La política incorporó a la región de Tarapacá y el territorio insular de la región de Valparaíso, los que se suman a los ya existentes en las regiones de Arica y Parinacota, Los Lagos (provincia de Palena y comuna de Cochamó), Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena. Actualmente los distintos Gobiernos Regionales se encuentran levantando sus nuevos planes, los que serán presentados durante los años 2024 y 2025.

Para el año 2024 se destinaron \$240 millones para apoyar a los gobiernos regionales de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Biobío, Los Lagos, Los Ríos y Magallanes y la Antártica Chilena para continuar la instalación de la Red Cuidar y la propuesta de planes regionales de cuidados.

Como resultado de cinco años de discusión legislativa, en el marco de la necesidad de una justa tributación sobre los recursos naturales, entró en vigencia el 1 de enero de 2024 la ley del Royalty Minero, impuesto para las grandes empresas mineras muy común en el mundo, ya que ésta es una industria que explota recursos naturales escasos y no renovables. Es una de las mayores inyecciones de recursos nuevos al sistema municipal de la última década, y cuyo mecanismo busca generar una recaudación justa y eficiente con la finalidad de aumentar los recursos para las regiones y comunas, junto con promover el desarrollo de la economía, lo que significa más justicia y bienestar para Chile y sus regiones. También permite avanzar en autonomía y descentralización, ya que cada municipalidad podrá disponer de estos recursos según las necesidades locales, ya sea invirtiendo en ayuda a los vecinos y vecinas, o haciendo inversiones para mejorar la infraestructura y calidad de vida.

La ley en régimen estima distribuir 450 millones de dólares anuales a regiones y comunas del país, que equivale a un tercio de la recaudación total del proyecto. Todos los recursos son adicionales a los aportes existentes, y cada uno de los tres fondos creados tiene un fin específico:

- Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo: 225 millones de dólares para todos los Gobiernos Regionales, destinados al financiamiento de inversión productiva.
- Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial (FET): 170 millones de dólares, destinado a acortar las brechas presupuestarias existentes entre los municipios del país.
- Fondo de Comunas Mineras (FCMI): 55 millones de dólares destinados a compensar las externalidades negativas de la actividad minera en las comunas con yacimientos, relaves, fundiciones, refinерías, entre otros.

Dado que la recaudación de Royalty Minero comenzaría a llegar a las regiones y comunas el año 2025, para adelantar recursos para los gobiernos subnacionales, se firmó un protocolo de acuerdo entre el gobierno del Presidente Boric y los parlamentarios, que fijó una distribución de recursos a los municipios por el equivalente al 50% del monto a repartir en el año 2025, mediante una glosa en la ley de presupuestos 2024, a través del Fondo Puente de apoyo a los municipios. Así el día 12 de abril del 2024 se distribuyeron un total de \$93.646 millones de libre disposición a 307 municipios, que representan el 89% del total de municipalidades del país, que beneficiarán a más de doce millones de personas.

Del total, \$22.891 millones corresponden al Fondo de Comunas Mineras (FCMI) que beneficia a 43 comunas, este fondo busca compensar las externalidades negativas de la actividad minera en los territorios. Los \$70.755 millones restantes, corresponden al Fondo de Equidad Territorial (FET) y beneficia a 300 comunas, cuyo objetivo es acortar brechas presupuestarias entre las distintas comunas del país.

Prevención de consumo de drogas y alcohol

En el marco del trabajo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, en primer lugar, se elaboró el Plan de Acción 2024 - 2030 de la Estrategia Nacional de Drogas, que consideró la realización de 27 diálogos ciudadanos, en las 16 regiones del país, donde participaron sobre dos mil personas. El documento final contiene más de 40 medidas intersectoriales, construidas desde un enfoque de determinantes sociales de la salud, que busca establecer una hoja de ruta para los distintos servicios públicos con competencia en la materia.

En julio de 2023, se crea el Comité Interministerial para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, el cual constituye un esfuerzo por abordar de manera integral el consumo de estas sustancias, así como promover la prevención, tratamiento y la integración social. El Comité busca fortalecer las medidas y políticas relacionadas con el tema, a través de la construcción del Plan de Acción 2024-2030 de la Estrategia Nacional de Drogas.

Por otra parte, se llevó adelante el fortalecimiento de la Estrategia Integral de Prevención de consumo de drogas y alcohol, que se desarrolla en 243 comunas del país que actúa en tres ámbitos de la prevención: educacional, tiempo libre/ comunal-barrial, y parental.

Asimismo, se reformuló el Programa Senda Previene incorporando a su labor, intervenciones en 481 Unidades Vecinales de 243 comunas, que permitirá fortalecer la prevención a nivel comunal/barrial y fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgos frente al consumo de drogas de niños, niñas y adolescentes.

En julio de 2023, Senda con el apoyo del programa COPOLAD y el Centro Agirre Lehendakaria, Laboratorio asociado a la Universidad del País Vasco, inició las actividades para la creación de un laboratorio de innovación social para abordar la problemática del consumo de drogas entre menores de edad bajo tutela del Estado. Esta iniciativa busca, entre otras cosas, mejorar la coordinación intersectorial, con foco en instituciones vinculadas a la infancia.

El 2023, se inició el estudio sobre nuevas drogas sintéticas, el que considera la realización de 70 entrevistas en profundidad además de la aplicación de 600 cuestionarios a usuarios de este tipo de sustancias, para conocer sus motivaciones y formas de uso y acceso a drogas. Con estos resultados, se espera elaborar estrategias de intervención para esta población en específico.

En el marco del Plan Integral de Bienestar de la Niñez, a cargo de la Subsecretaría de la Niñez, Senda ejecutará este 2024, \$700 millones en Estrategias de Prevención Selectiva e Indicada en barrios de 35 comunas del país.

Se aumentó el presupuesto de SENDA del año 2023 del Plan de Protección de la Vida de Niños, Niñas y Adolescentes bajo cuidado del Estado (liderado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia), con una inyección de \$2.000 millones para completar el circuito de los programas de tratamientos para niños, niñas y adolescentes por cada región. A marzo de 2024 hay un avance de un 90% con la apertura de seis nuevos centros residenciales en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, O'Higgins, Los Ríos y

Los Lagos. En su totalidad, suman 120 cupos adicionales para tratamiento ambulatorio y 64 residenciales de niños, niñas y adolescentes.

Este año 2024, se completa el circuito con la apertura en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Se ampliaron 250 cupos en oferta ambulatoria para programas de rehabilitación de consumo problemático de alcohol y drogas dirigido a niños, niñas y adolescentes que estén bajo el cuidado del Estado. Desde el 2023, se ha estado trabajando con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia para la ampliación de la cobertura y mejorar en la derivación de casos.

El 2023, se realizaron capacitaciones a 452 profesionales de equipos que trabajan directamente con niños, niñas y adolescentes y los Organismos Colaboradores Acreditados en tamizaje y referencia asistida para mejorar la detección y derivación a la oferta de tratamiento de Senda.

En cuanto al fortalecimiento de los Programas de Recuperación por consumo de drogas y alcohol, el año 2023, se amplió el programa de Integración Social para consumidores en etapa de rehabilitación: Coquimbo, Maule y La Araucanía, llegando a ocho regiones del país. Con ello, se inició la implementación de la iniciativa de Orientación Socio Laboral en estas tres nuevas regiones del país que, a diciembre de 2023, 107 personas habían participado del programa.

Además, se capacitaron más de 25.500 personas a través de los distintos cursos ofrecidos por la Academia Senda. En específico, 5.742 personas realizaron, al menos, uno de los 16 cursos ofrecidos por esta plataforma online en la temática de prevención del uso de sustancias, mientras que 5.075 participaron en, al menos, uno de los diez cursos disponibles sobre tratamiento del uso problemático de drogas.

Por otra parte, el año 2023 se dio inició el piloto del Programa de Recuperación Basado en Pares en tres regiones del país, Tarapacá, Región Metropolitana de Santiago y Los Ríos, con la certificación de 16 pares especialistas en recuperación que luego realizarán acompañamiento a personas que se encuentran en tratamiento por el uso problemático de sustancias.

Finalmente, se lanzó la campaña comunicacional “Esto es sin juzgar”, la cual se basó en historias reales de usuarias y usuarios de la oferta programática de Senda, y que fueron lanzadas en formato de audio-serie que alcanzó más de tres mil reproducciones en Spotify. Además, en torno a las historias de los podcasts, se organizaron 55 conversatorios en todas las regiones del país, con la participación de más de 700 personas.

Prevención y respuesta ante desastres

En materia de gestión de riesgos de desastres, se dictó el Decreto N° 86, publicado el 17 de octubre de 2023, que regula los organismos técnicos para el Monitoreo de Amenazas, los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres y los procedimientos para la elaboración de los Mapas de Amenazas y Mapas de Riesgo. Esto constituye un hito en la gestión del riesgo de desastres en Chile, al definir explícitamente los organismos para el monitoreo de amenazas y sectorial, reforzando la necesidad de establecer protocolos entre Senapred y otros servicios, y definiendo nuevas amenazas que no estaban siendo abordadas. Así también el 20 de noviembre de 2023 entró en vigencia una nueva versión del Protocolo para eventos de sismo y tsunami en las costas de Chile.

Este protocolo entre Senapred, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada y el Centro Sismológico Nacional, incorpora la nueva institucionalidad de la Ley N° 21.364 y ajusta algunos procedimientos en virtud de las lecciones aprendidas en ejercicios de simulación y los eventos de tsunami de campo lejano de los años 2021 (Nueva Zelanda) y 2022 (volcán Tonga).

Por otra parte, en septiembre de 2023 se celebró un convenio que permite a Senapred compartir capacidades del segmento satelital con el Ejército de Chile, asegurando así la conectividad de las estaciones terrestres VSAT de Senapred.

Así también fue renovado el convenio entre Senapred y Carabineros de Chile, que con una inversión de \$432 millones, en noviembre de 2023, contrató los servicios de arriendo de los terminales de comunicación de Carabineros de Chile, para la cobertura del plan cuadrante. Un convenio de colaboración de enero de 2024 permite asegurar la continuidad operacional del Sistema de Telecomunicaciones P25 de Carabineros. El 27 de diciembre de 2023 entró en vigencia la Política Nacional de Migración y Extranjería.

Para la implementación del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería, se ha creado un Comité Asesor Interinstitucional de carácter permanente con puntos focales de 29 subsecretarías. El decreto de creación del Comité se encuentra en la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón.

Migraciones

En materia de expulsiones, durante el año 2023, el Servicio Nacional de Migraciones inició siete mil 821 procesos de expulsión administrativa y dictó mil 410 resoluciones de expulsión, materializando 946 expulsiones (339 administrativas y 607 judiciales). En relación con las solicitudes contabilizadas como pendientes al 31 de diciembre de 2022, comprendidas

bajo el nombre del “Programa Rezago”, al cierre de 2023 se observa que el 61% de estas se encontraban resueltas. Los avances más significativos se observan en residencias temporales, residencias definitivas y residencias temporales de la regularización extraordinaria del año 2021.

Respecto al empadronamiento biométrico, el 15 de junio de 2023 se dio inicio al empadronamiento biométrico, proceso inédito en nuestro país y que tuvo como objetivo efectuar una correcta identificación de los extranjeros que hayan ingresado al país de manera irregular. Se destinaron dos mil 856 millones de pesos. El proceso terminó el 29 de febrero de 2024 con más de 182 mil personas empadronadas, de casi 225 mil personas inscritas.

Además, hemos impulsado una agenda legislativa que a la fecha cuenta con seis proyectos de ley despachados en materia de regulación migratoria: Ley N° 21.567 que amplía las facultades de control policial para efectos de aplicar las medidas establecidas en la ley de migración y extranjería; Ley N° 21.589 de expulsiones administrativas; Ley N° 21.610 que modifica el código aeronáutico para hacer exigible el listado de pasajeros en el transporte aéreo nacional; Ley N° 21.568 que modifica la Constitución para ampliar plazo de detención previo a la expulsión; Ley N° 21.590 que amplía plazo de privación de libertad para la materialización de las expulsiones administrativas; y Ley N° 21.655 de Refugio y reconducción.

Hemos mostrado el trabajo integral del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que por una parte da cuenta de una Estrategia de Seguridad, que conducimos como ministerio pero que involucra a todos los actores institucionales del Ejecutivo y abarca también a organismos autónomos como la Fiscalía, el Congreso Nacional, Gobiernos Regionales y las Municipalidades. Por otra parte, se muestra cómo este ministerio ha llevado adelante una agenda de descentralización, liderada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que ha dado continuidad a distintas medidas que se han llevado adelante los últimos años por distintos gobiernos y que responde a los distintos desafíos de nuestras regiones para avanzar hacia un mayor desarrollo territorial. Adicionalmente hemos desarrollado las acciones relativas a prevención de drogas y alcohol, con foco en la apertura de centros de atención y al trabajo con niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se exponen los avances en prevención de emergencias y desastres y migraciones, que tuvo como base el empadronamiento de personas migrantes que ingresaron a nuestro país en los últimos años de manera de contar con información certera y fidedigna que permita avanzar en una migración segura, ordenada y regular.

Para el año 2024 tenemos importantes desafíos, en la línea de dar continuidad a la implementación de la Estrategia de Seguridad y las prioridades legislativas trazadas, como la creación del Ministerio de Seguridad Pública, el Proyecto de ley sobre las reglas del uso de la fuerza en materia de orden y seguridad pública y el fortalecimiento del rol de prevención del delito de las municipalidades. Asimismo, se presentará al país la nueva Política Nacional de Seguridad Pública, que se ha desarrollado

de manera conjunta con las instituciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Continuaremos trabajando en la agenda de descentralización, en particular construyendo de manera participativa la Política de Descentralización de Chile, de manera de concordar un norte claro y coordinado con todos los actores que son parte de la gobernanza subnacional. En cuanto a prevención de riesgos y desastres se dará continuidad a la generación de nuevos protocolos para el monitoreo de amenazas, con inversiones para robustecer los sistemas de telecomunicaciones, sobre todo en la zona austral.

En lo relativo a prevención de drogas y alcohol abriremos nuevos centros y se continuará con el trabajo de prevención con foco en niños, niñas y adolescentes, en línea con los objetivos que ha trazado el Presidente de la República, de generar medidas efectivas para intervenir directamente en este grupo de la población y así evitar que el delito marque sus trayectorias de vida.

Carolina Tohá Morales

Ministra del Interior y Seguridad Pública

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) es el organismo público, que, conforme a su misión institucional, busca ejecutar la Política Nacional Migratoria, garantizando procesos migratorios informados, seguros, ordenados y regulares, con enfoque de Género y de Derechos Humanos, promoviendo el trato digno, y los derechos y deberes de las personas migrantes, velando por el correcto cumplimiento de la legislación migratoria, tal como lo indica la Ley N°21.325, de 2021. Esta función del Servicio se complementa con los siguientes objetivos estratégicos establecidos en su marco normativo:

1. Proveer asistencia técnica y recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de la Política Nacional Migratoria.
2. Resolver solicitudes migratorias, en base a la normativa vigente, con eficiencia y eficacia agilizando sus procesos.
3. Otorgar atención a usuarios y usuarias de forma descentralizada, asegurando la presencialidad en la resolución de sus requerimientos migratorios.
4. Aplicar sanciones administrativas que correspondan a los infractores de la normativa vigente.
5. Implementar la nueva institucionalidad del Servicio, asegurando la descentralización de sus acciones, planes y programas, en conjunto con las Direcciones Regionales, dando cumplimiento a la legislación vigente.
6. Mantener y administrar el Registro Nacional de Extranjeros, procurando su mejora continua de acuerdo a la norma migratoria vigente y asegurando el desglose por sexo de la información contenida.
7. Incorporar el enfoque de Género a nivel institucional en toda la gestión del Servicio.
8. Fortalecer la dotación del Servicio Nacional de Migraciones para garantizar el cumplimiento oportuno y de calidad de sus funciones.

Por otra parte, y dado que comprendemos que es un desafío país, nuestra meta es proporcionar el mejor servicio posible a todos nuestros usuarios y usuarias. Estas convergen precisamente en el objetivo de establecer las condiciones óptimas para la inclusión de personas migrantes y refugiadas, al tiempo de preservar la cohesión social en las comunidades de acogida.

Tanto la legislación migratoria vigente como la Política Nacional de Migración y Extranjería constituyen los instrumentos para gestionar este proceso de inclusión, adaptándose a las necesidades y capacidades de Chile. Creemos firmemente que la migración puede y debe contribuir al desarrollo de nuestro país, y para lograrlo es fundamental ordenar, regularizar y conferir racionalidad a la gestión del fenómeno migratorio.

Así, durante el año 2023, destacamos la implementación del Servicio en el Estado, caracterizado por su descentralización y mayor autonomía, así como la implementación de medidas para normalizar la gestión administrativa migratoria. Enfatizamos la priorización a los sujetos de especial protección, como niños, niñas y adolescentes, y el establecimiento de los cimientos para un enfoque de gestión más inclusivo, participativo y con perspectiva de género.

Para estos efectos, el Servicio está descentralizado en 16 Direcciones Regionales, cuyos titulares asumen la función de colaborar con el cumplimiento de las funciones del Servicio en sus respectivas regiones. Además, desarrollan en su región aquellas facultades que se le deleguen por instrucción del Director Nacional, tales como la vinculación directa con los usuarios y usuarias a través de la atención integral de personas, y particularmente la atención de personas solicitantes de Refugio y la tramitación judicial de causas contra el Servicio. Además, de la vinculación de las Direcciones Regionales con las instituciones y organizaciones en sus territorios a través de espacios de coordinación, e iniciativas que permiten un despliegue regional del Servicio, la articulación en mesas de trabajo, las charlas, y la entrega de información para promover la regularidad migratoria y dar a conocer los derechos y obligaciones de las personas migrantes, asegurando que los servicios se presten de manera uniforme, pero al mismo tiempo entendiendo las necesidades y urgencias de cada región.

Respecto de la gestión Institucional del SERMIG, durante el 2023 tuvo como objetivo exponer la necesidad de incorporar recursos adicionales a los autorizados inicialmente, con la finalidad de financiar gastos relativos a las medidas de expulsiones contra extranjeros que vulneraron la ley vigente, siendo éstas tanto administrativas como judiciales.

La ejecución presupuestaria del año 2023 para el Servicio, en tanto, administró un presupuesto final de M\$23.636.321, ejecutando el 98% del total de esos recursos, y aumentando así en un 11% su ejecución presupuestaria respecto del año 2022.

Por su parte, el Servicio realizó el traspaso de 172 personas funcionarias de honorarios a la contrata, quedando así con 474 funcionarios y funcionarias distribuidos a nivel nacional, de los cuales un 61% son mujeres y un 39% hombres. Así, la desagregación de las personas funcionarias en relación con su calidad jurídica, indica que, del total de funcionarios y funcionarias, un 96% corresponden a Contrata (453) y un 4% a Planta (21). En cuanto a los cargos directivos de Planta, el 43% son mujeres (9) y el 57% son hombres (12). Finalmente, en cuanto al personal a honorarios, 12 personas se encuentran en esta condición en las Direcciones Regionales del país, mientras que 92 están en el nivel central del Servicio Nacional de Migraciones. De ellas, 64 son mujeres y 40 son hombres.

Durante el 2024, se espera continuar impulsando este trabajo, fortaleciendo la institucionalidad con modificaciones a la Ley, firma de convenios con instituciones públicas, elaboración de protocolos, implementación del Modelo de Atención Integral de Personas (AIP) en todas las regiones del país, asegurando una atención efectiva y de calidad para todas las personas usuarias.

Que la nueva Política Migratoria se haga realidad es una tarea del Estado de Chile, por lo que uno de los desafíos más importante será coordinar áreas como trabajo y desarrollo económico, educación, salud, agricultura, transportes, defensa, justicia, etc., para concretar su principal propósito, que es generar una migración segura, ordenada y regular, que contribuya al desarrollo del país, que considere las necesidades de los territorios y fomente la integración armónica de las personas migrantes, así como el respeto a sus derechos.

Otros desafíos importantes tienen relación con la difusión de las medidas contenidas en el Plan para el conocimiento de la ciudadanía y promoción de las medidas de forma que las comunidades de todo el país tengan acceso a lo que se realiza para mejorar la respuesta estatal. Además de robustecer las capacidades y tecnologías para el resguardo de las fronteras, particularmente de pasos no habilitados, de manera de mantener un control efectivo sobre ingresos y egresos irregulares de personas, así como mantener el control sobre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

En concreto, el desafío y esfuerzo estatal para este propósito, se centra en áreas que la ciudadanía considera indispensables; por ejemplo, promover el trabajo formal, realizar inversiones importantes en las fronteras, generar espacios para la convivencia social entre personas migrantes y no migrantes, entregar protección a personas que la requieran como eventuales víctimas de delitos como el tráfico o trata de personas, especialmente cuando son niñas, niños o adolescentes.

3. Resultados de la Gestión año 2023

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

El Servicio Nacional de Migraciones ha dedicado esfuerzos considerables a mejorar los sistemas de regularización migratoria. Asimismo, ha impulsado la descentralización de la capacitación de los funcionarios en áreas clave como derechos humanos, género y refugio. Se han reforzado los mecanismos de protección para los grupos más vulnerables y se ha respondido de manera efectiva a la crisis migratoria y al crecimiento de la migración irregular mediante la implementación de un proceso de empadronamiento para aquellas personas que se encuentran en situación de irregularidad.

Política Nacional de Migración y Extranjería.

El 2023 fue un año trascendental para el Servicio, pues hubo importantes novedades respecto a la Política Nacional de Migración y Extranjería. Al respecto, es necesario comentar algunos hitos. El primero de estos, cuando el 06 de julio pasado, se realizó el lanzamiento de la “Política Nacional sobre Migración y Extranjería” con la firma del Decreto que la propone, y que fue suscrita por parte de los Ministros miembros del Consejo de Política Migratoria. Dicho Decreto, fue aprobado y firmado por el Presidente de la República y enviado a trámite de toma de razón a la Contraloría General de la República. Durante el período de revisión del órgano superior fiscalizador, igualmente fueron desarrollando instancias tendientes a su debida puesta en marcha. A lo largo del año 2023, el Comité Interministerial de Migraciones llevó a cabo dos reuniones de trabajo en el marco del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería. En la primera reunión, celebrada el 19 de abril de 2023, el Comité propuso 28 medidas de implementación inmediata de responsabilidad interinstitucional. Y ya entre julio y agosto, se llevaron a cabo reuniones bilaterales con diversos ministerios para desarrollar medidas en el marco de la versión general del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería. El 17 de agosto, se realizó la segunda sesión con el comité interministerial, instancia en la que se revisó el primer borrador del plan junto con los puntos focales. Entre septiembre y noviembre, se continuaron llevando a cabo reuniones bilaterales de validación relacionadas con las medidas levantadas por los ministerios en el marco del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería. En diciembre, se solicitó a los puntos focales del Comité Interministerial información sobre el estado de avance de las medidas de implementación inmediata, con el fin de presentarlas en el consejo de política migratoria, y ya finalmente, con fecha 26 de diciembre de 2023, la

Política fue tomada de razón por la Contraloría General de la República, encontrándose a la fecha en plena vigencia. Asimismo, el Servicio Nacional de Migraciones, brindó asistencia al Consejo de Política Migratoria, el que fue realizado el 27 de diciembre de 2023, con el objetivo de informar a los ministros y las ministras miembros, sobre el avance de la Política y las próximas etapas de su implementación.

La implementación de la Política Nacional sobre Migración y Extranjería implica el desarrollo de distintas medidas, que tienen la particularidad de ser desarrolladas tanto por los distintos Servicios públicos y Ministerios involucrados como también por nuestro propio Servicio. En ese contexto, se trata de una Política pública compleja en su ejecución, al disponer de distintos puntos focales o responsables para su desarrollo. De esta forma, se debe diferenciar las distintas medidas según su período de implementación, distinguiendo aquellas medidas inmediatas y las de corto plazo, que por lo demás, serán parte de un proceso de monitoreo y evaluación en base a la construcción de metas.

Empadronamiento Biométrico

Chile tenía un déficit histórico de información respecto de la identidad de las personas extranjeras que ingresaron de forma irregular al país en los últimos 5 años. Esto dificultaba la implementación de políticas públicas eficientes en materia de seguridad pública y migración.

El 15 de junio se dio inicio al empadronamiento biométrico, proceso inédito en nuestro país, y que tuvo como objetivo efectuar una correcta identificación de los extranjeros que habían ingresado al país de manera irregular en el marco del programa Frontera Segura. Los recursos destinados para este proyecto fueron \$2.856.688.000 para financiar dicho registro en el plazo de un año desde la transferencia de los recursos.

El desarrollo del empadronamiento trajo aparejada una serie de gestiones desarrolladas por nuestro propio Servicio, y que contempló, entre otros:

- La adquisición de bienes y servicios necesarios para su puesta en marcha. Esto incluyó, la contratación de personas, servicios tecnológicos, oficinas móviles, difusión, equipamiento, entre otros.
- El registro biométrico incluyó datos personales, huellas dactilares, fotografía frontal del rostro y lugar de residencia de las personas extranjeras.
- El proceso fue llevado adelante por SERMIG, en conjunto con PDI, y requirió un amplio despliegue a nivel nacional de funcionarios de ambas instituciones.
- El 31 de mayo de 2023 comenzó la etapa de inscripción y se anunció el requisito de contar con autodenuncia por ingreso clandestino ante la PDI.
- El procedimiento de registro consistió en dos etapas: la primera, en la que cada persona extranjera completaba sus datos a través de la página Web, y posteriormente desde nuestro Servicio se efectuaba una citación a través de correo electrónico, con el objeto de completar dicho procedimiento.

- La información proporcionada por las personas extranjeras se almacenó en bases de datos del propio SERMIG.
- Paralelamente, se entregaron lineamientos para que las personas extranjeras completaran los formularios de autodenuncia, como uno de los requisitos para culminar satisfactoriamente este trámite.
- Tras un proceso de ocho meses, que se implementó en todo el territorio nacional, con 60 puntos fijos y 10 oficinas móviles, culminando con un registro de 182.105 personas.
- De las personas extranjeras que entregaron sus datos y huellas dactilares de forma voluntaria, un 90,9% son de nacionalidad venezolana, un 3,0% colombianas, un 1,7% bolivianas y un 4,4% de otras nacionalidades.
- Respecto del género, un 50% son hombres y 50% mujeres. Casi en todas las regiones hay paridad, salvo en Tarapacá (52%), Magallanes (52%) y Los Ríos (51%), donde lideran las mujeres; y en Aysén y la Araucanía, donde lideran los hombres con un 54% y 51% respectivamente.
- La mayoría de las personas empadronadas tiene entre 30 y 44 años (45,1%), seguida por el tramo entre 18 y 29 años (34,2%) y luego personas entre 45 y 59 años (15,7%). Un 3,6% tiene 60 o más.
- La mayoría de las personas extranjeras, que llegaron a nuestro país por pasos no habilitados y que se registraron en el proceso de empadronamiento, ingresaron al país antes del año 2023.
 - 54,3% personas declararon ingreso al país antes del 2022.
 - 36,2% personas declararon ingreso al país en 2022.
 - 9,5% personas declararon ingreso en 2023.
- La mayoría de las personas empadronadas viven en la Región Metropolitana 56,9%, seguida por la Región de Valparaíso 8,5% y la Región de Biobío 5,6%, que acumulan el 71% de los empadronados del país.

Convenios de Colaboración con entidades para la inclusión de la población extranjera en el país.

Se suscribieron diversos Convenios de Colaboración con entidades para la inclusión de la población extranjera en el país, entre los cuales se encuentra:

1. Bolsa Nacional de Empleo (BNE): Busca enlazar la plataforma ciudadana de empleabilidad del Gobierno (Bolsa Nacional de Empleo), con la plataforma de solicitud de visados del Servicio. El objetivo es ofrecer a población extranjera con ánimo de residencia en Chile, la posibilidad de conocer en un mismo espacio digital los requisitos para residir en el país, a la vez visualiza cuáles son las ofertas que tienen hoy mayor demanda en el circuito económico nacional o en la región particular de posible interés. Este trabajo se lleva adelante en conjunto con la Subsecretaría del Trabajo y la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y tiene una duración de 24 meses a partir del 23/02/2023).

2. Convenio de Transferencia de fondos y ejecución entre la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género y el SERMIG, en el marco del "Fondo de Transversalización de Género", para ejecutar la iniciativa "Campaña de sensibilización sobre permisos por razones humanitarias". El objetivo central del acuerdo es generar una campaña informativa para promover a través de difusión y capacitaciones, el conocimiento de los permisos de residencia temporal por razones humanitarias del Decreto N°177, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Establece las subcategorías migratorias de residencia temporal, otorgados a personas extranjeras que han sido víctimas de violencia o vulnerabilidad, capacitando a las instituciones facultadas por la ley para solicitar al Servicio Nacional de Migraciones los permisos de residencia temporal por razones humanitarias, promoviendo la colaboración y la generación de redes entre los distintos actores involucrados en la protección de los derechos de las personas migrantes y que brindan asistencia a esta población.
3. Convenio interinstitucional de colaboración para la regularidad migratoria en el marco de la promoción del desarrollo económico y el fomento productivo del país entre el Servicio Nacional de Migraciones, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, "INVESTCHILE", y la Corporación de Fomento de la Producción, "CORFO". Dicho Convenio tiene por objeto establecer una colaboración y coordinación interinstitucional, a fin de potenciar los esfuerzos de todas las partes involucradas, para dar curso y resolver de la forma más expedita posible las solicitudes que se le presenten al Servicio, por parte de extranjeros patrocinados por INVESTCHILE y CORFO, enmarcándose, por cierto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia; en el marco de contribución de la atracción de capital humano avanzado de personas extranjeras, generando las condiciones de regularidad que permitan fortalecer la inversión y la productividad en el país.
4. Convenio Interinstitucional para la Regularidad Migratoria en el marco del fomento de la Investigación científica y tecnológica, del conocimiento e innovación en Chile, entre el SERMIG y ANID, con el propósito de establecer una coordinación interinstitucional para dar curso y resolver de la forma más expedita posible las solicitudes que se le presenten al Servicio, por parte de extranjeros patrocinados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, enmarcándose, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para generar condiciones de regularidad que permitan fortalecer la investigación científica, tecnológica y el conocimiento e innovación en nuestro País.
5. Convenio de Cooperación en el marco del Programa de Interoperabilidad y Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Servicio Nacional de Migraciones (PISSE).
6. Carta de Entendimiento entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Servicio Nacional de Migraciones para realizar estudio de caracterización sociodemográfica de las personas que se han registrado en el Proceso de Empadronamiento Biométrico.

Regularización Rezago solicitudes migratorias.

Por otro lado, con el objeto de promover la eficiencia de la gestión migratoria a la comunidad usuaria, durante el año 2022 se solicitó a DIPRES recursos adicionales que permitieran disminuir la cantidad de solicitudes pendientes de tramitación al 31 de diciembre de 2022. Este universo de solicitudes contempló tanto las solicitudes de residencia temporal, residencia definitiva y el proceso extraordinario de regularización migratoria 2021. En términos internos implicó la gestión y contratación de personas que cumplieron labores de analistas. De esta forma, y concluido el año 2023, es posible dar cuenta que, de las 386.024 solicitudes pendientes, se resolvieron 233.749 correspondientes al 61% del universo de dicho rezago. Para el año 2024, se espera resolver el 39% restante, a través del presupuesto regular del Servicio.

Tabla 1. Cantidad de solicitudes resueltas al 31 de diciembre del 2023 comprometidas en el "Programa Rezagó".

| Tipo de permiso | Pendientes a diciembre 2022 | Resueltas a diciembre 2023 | % resolución | % pendientes al 31 de diciembre 2023 |
|--|-----------------------------|----------------------------|--------------|--------------------------------------|
| Residencia temporal (RT) | 66.404 | 54.245 | 82% | 18% |
| Residencia definitiva (RD) | 305.344 | 166.103 | 54% | 46% |
| Residencia temporal Regularización Extraordinaria 2021 | 14.276 | 13.401 | 94% | 6% |
| Total | 386.024 | 233.749 | 61% | 39% |

Fuente: Elaboración propia, Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

Sanciones migratorias

Durante 2023, como parte de la implementación de la normativa migratoria, se elaboraron instrucciones, circulares, Decretos y Resoluciones, entre los cuales se encuentra la publicación en el Diario Oficial el día 18 de agosto de 2023 la Ley N°21.589 que modifica la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión, esto es, mediante carta certificada dirigida a la dirección de su estadía o mediante comunicación enviada a la dirección de correo electrónico que haya informado el extranjero a la autoridad contralora en el momento de hacer ingreso al país, o que se correspondan con la última dirección de su estadía o la última dirección de correo electrónico informada al Servicio. Por otro lado, se faculta a la Policía de Investigaciones de Chile para iniciar el procedimiento de expulsión respecto de aquellas personas extranjeras que

intenten ingresar o egresar del país, o hayan ingresado o egresado por paso no habilitado, eludiendo el control migratorio o valiéndose de documentos falsificados, adulterados o expedidos a nombre de otra persona.

Entre enero y diciembre de 2023, el Servicio Nacional de Migraciones ha decretado un total de 1.441 expulsiones administrativas que se encuentran vigentes al 15 de enero de 2024 (se entiende por expulsiones administrativas decretadas y vigentes, aquellas que, habiendo sido decretadas, no tienen ningún acto administrativo y/o jurídico posterior que suspenda o deje sin efecto esta medida sancionatoria). De éstas, se materializaron en total 946 expulsiones. De ellas 607 corresponden a fuente judicial y 330 a fuente administrativa. La mayoría de las expulsiones se materializaron por unidades de PDI en la Región Metropolitana (488), Arica y Parinacota (100), Tarapacá (86) y Antofagasta (81). Dentro de las funciones operativas correspondientes al Servicio Nacional de Migraciones en materia de expulsión, se debe a la materialización de la compra de pasajes para las comisiones de expulsión que ejecuta la Policía de Investigaciones, lo que, en 2023 asciende a un monto total de \$3.341.643.103 por concepto de gasto de traslado y pasajes de expulsión aéreas y terrestres, donde \$369.840.716 corresponden a vuelos chárter realizados por la FACH y el resto, a vuelos comerciales.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Actividades de sensibilización y capacitación de instituciones y organizaciones sobre normativa migratoria con enfoque de derechos humanos.

Se entregaron competencias en materia de migración y extranjería a los funcionarios de instituciones públicas, privadas, sociedad civil y organismos que se vinculan con el ejercicio de derechos y obligaciones de las personas migrantes y refugiadas en el territorio nacional, entregando un total de 97 jornadas de capacitación, con un total de 243 talleres, logrando capacitar a 3.842 personas pertenecientes a 55 instituciones a nivel nacional, dentro de los cuales se encuentran los siguientes talleres:

- Taller de Sensibilización. Tiene por objeto informar y reflexionar sobre los estereotipos y prejuicios que inciden en la discriminación. Esto se realiza a través de la reflexión respecto de los propios prejuicios, estereotipos y discriminación, entregando herramientas para cambiar las ideas preconcebidas y, desde el cambio individual, trabajar en la construcción de una sociedad intercultural.
- Taller de Gestión Migratoria. El taller de Gestión Migratoria tiene por objeto dar a conocer aspectos relevantes de la Ley N°21.325, tales como los principios y derechos consagrados, informar sobre las categorías y subcategorías migratorias, los requisitos y características de cada una de ellas.
- Talleres de Trata de Personas. Este taller tiene por objeto dar a conocer la Ley N° 20.507, sus características y efectos en las víctimas.
- Talleres Uso de Plataforma. En este taller se entrega información respecto del correcto uso de la plataforma Simple para el envío de solicitudes de residencias.
- Talleres de Niñez Migrante. Este taller tiene por objeto informar y reflexionar sobre el impacto de los procesos migratorios en NNA y los permisos de residencia que permiten su regularidad migratoria en el país.
- Talleres Mujer Migrante. Este taller tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de la prevención de la violencia de género contra mujeres migrantes en agentes estratégicos que trabajan o vinculan con ellas, incidiendo en su acceso a prestaciones del Estado.
- Taller de Trabajo y Migración. Este taller tiene por objeto dar a conocer la normativa nacional e internacional en relación al trabajo y la migración, además de los permisos de residencia que tienen como fundamento el desarrollo de actividades económicas, sea bajo subordinación y dependencia o no.
- Taller de Apatridia. Este taller tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de la prevención de la apatridia, entregando

conocimientos y herramientas necesarias para conocer sus causas y consecuencias, contribuyendo así a la inclusión y no discriminación de la población migrante afectada por ella.

Certificación Sello Migrante para Municipalidades.

Esta iniciativa busca fortalecer la institucionalidad de los municipios en materia de inclusión, interculturalidad y acceso a derechos de las personas migrantes y refugiadas, a través de la gestión y ejecución de actividades, acciones y proyectos con perspectiva regional.

En 2023 se potenció la descentralización y el traspaso de competencias a través del Plan de Acompañamiento de las Direcciones Regionales, que permitió vincular a las Direcciones Regionales con sus usuarios territoriales. El Plan incluyó elaboración de diagnóstico, asistencia técnica, capacitaciones, difusión y recopilación de buenas prácticas.

Aumentó la adhesión de 23 municipios, alcanzando un total de 136 gobiernos locales comprometidos con la inclusión de las personas migrantes y de la ejecución de acciones que favorezcan la interculturalidad.

Certificación Compromiso Migrante a Empresas.

Esta iniciativa fue formulada con el propósito de entregar asistencia técnica a las empresas, instituciones y gremios para fortalecer los espacios de inclusión, interculturalidad y no discriminación, generando mejores prácticas en su reconocimiento y gestión de la diversidad cultural que se refleja en dichos espacios. A la fecha, existen 143 organizaciones privadas adheridas.

Al igual que la iniciativa de Sello Migrante, durante el 2023 Compromiso Migrante se focalizó en el traspaso de competencias a las Direcciones Regionales a través del Plan de Acompañamiento.

Para la evaluación de esta iniciativa, desde 2023 se aplicó un instrumento denominado Índice de Compromiso Migrante para Empresas (ICME). En su programa piloto, el segundo semestre de 2023, se aplicó a 21 empresas, concluyendo el proceso 12 de ellas.

Plataforma de Empleabilidad de Extranjeros.

Proyecto que se ejecuta dentro del marco del programa Compromiso Migrante, y que consiste en vincular una solicitud de permiso de residencia desde el extranjero, realizada a través de la plataforma de trámites del SERMIG, con una oferta laboral a través de la Bolsa Nacional de Empleo para trabajos de difícil cobertura, determinados por el escenario laboral y económico del país, de acuerdo a informes del Ministerio del Trabajo.

Durante el 2023 se realizó el desarrollo informático que permite esta vinculación y se encuentra prontamente a realizar pruebas piloto con alguna de las empresas adheridas a Compromiso Migrante que tengan que cubrir puestos de difícil cobertura.

Permisos migratorios para poblaciones priorizadas.

- **Niños, niñas y adolescentes:**

Tras la creación del Área de Intermediación en materia de niños, niñas y adolescentes (NNA), se implementa el Programa Niñez Migrante de carácter nacional, compuesto por funcionarios en cada una de las regiones del país, enfocados en promover la regularidad migratoria para esta población prioritaria. Esto se realiza a través de jornadas de capacitación, operativos para el ingreso de solicitudes de residencia de NNA y participación en mesas de trabajo enfocados en este grupo en particular desarrollando 108 jornadas de capacitación en regularidad migratoria realizadas a nivel nacional, con un total de 3.298 asistentes.

- De ellas un 65% corresponde a personas que se desempeñan en establecimientos educacionales, municipios, Servicios Locales de Educación, CESFAM, entre otras instituciones públicas.
- El 27,8% corresponde a personas adultas responsables de NNA migrantes y un 7,2% a los propios adolescentes migrantes que, considerando su nivel de autonomía, se estima pueden instar a la realización del trámite por parte de las personas adultas responsables de su cuidado.

Además, se desarrollaron 115 operativos realizados a nivel nacional para orientar a padres o tutores en el ingreso de solicitudes de residencia.

- 3.559 atenciones
- 2.741 solicitudes de residencia NNA.

Los operativos se realizaron en centros educacionales, universidades, municipios y oficinas de las mismas Direcciones Regionales donde se establecieron días y horarios enfocados sólo en población de NNA.

La puesta en marcha del Programa Niñez Migrante y el trabajo coordinado con otras instituciones enfocados en la difusión de la regularidad migratoria ha tenido como resultado el aumento de las solicitudes de residencias temporales de NNA en un 44,7% respecto al año anterior.

Durante el año 2023 se conformó el “Comité de Infancia y Adolescencia migrante” en SERMIG, con el objetivo de transversalizar en cada una de las Direcciones el trabajo prioritario para la población de NNA. La conformación de este comité cuenta con la participación de la Subdirección Nacional, Direcciones de Operaciones, Territorio e Inclusión, Jurídica y Departamento de Estudios.

En este contexto, se visibilizaron necesidades planteadas desde el intersector, como desde las Direcciones Regionales del Servicio, las cuales llevaron a la realización de las siguientes acciones.

- Mejoras al sitio web y la plataforma de trámites digitales a modo de facilitar la información y el ingreso de las solicitudes de residencia NNA.

- Necesidad de aplicar priorización a todos los trámites que involucren a NNA, dado que estar en situación migratoria irregular impacta negativamente el ejercicio de derechos y su proceso de inclusión en el país. La Dirección de Operaciones creó un equipo de 9 analistas especializados en trámites asociados a esta población.

Mejora en la gestión de permisos migratorios

La Dirección de Operaciones del Servicio Nacional de Migraciones gestiona las solicitudes de trámites migratorios, como permisos transitorios, residencias temporales, residencias definitivas y nacionalización en el marco de la nueva legislación migratoria. Entre ellos, lo central es la tramitación de las solicitudes de permisos de residencia temporal y definitiva.

Para comprender el trabajo de Operaciones del SERMIG, es importante tener en cuenta que a marzo 2022 existían 598.987 solicitudes pendientes de resolución. Gracias al trabajo de simplificación de los trámites, mejoras en los sistemas de información, ajustes organizacionales sobre los equipos de trabajo e inyección de recursos financieros y humanos para la tramitación, el número total de solicitudes de solicitudes pendientes bajó a 386.024 al 31 de diciembre del 2022. Para todas las solicitudes que estaban pendientes, a esta fecha, se resolvió el 61% de ellas, correspondientes a 152.275 solicitudes.

El SERMIG, no obstante, además de hacerse cargo de resolver las solicitudes que estaban pendientes, también debe tramitar y resolver las solicitudes que van entrando al Servicio en ese mismo período (2022 y 2023). Las cuales se suman a las pendientes del programa rezago.

El total de solicitudes ingresadas al servicio para esos dos años suman un total de 589.450, de las cuales el 42% son residencias temporales y el 58% son residencias definitivas.

Para el año 2023 se aumentó la cantidad de permisos otorgados en un 13% prórrogas de permanencias transitorias y permisos de trabajo. En este contexto, los tiempos promedios de estos permisos fueron los siguientes: Prórroga de Permanencia Transitoria 2 días en promedio.; Autorización de trabajo con permanencia transitoria 2 días en promedio. Autorización de trabajo Artista 7 días en promedio; Prórroga tarjeta tripulante (2 días en promedio); Permanencia transitoria para ex- residente oficial (2 días en promedio).

El año 2023 se resolvieron como rechazo, archivo u otorgamiento, un 19% más de solicitudes temporales, sumando dentro y fuera de Chile, sin considerar las solicitudes del proceso de regularización 2021, las que se resolvieron casi en su totalidad el año 2022. Respecto a las residencias definitivas, se resolvieron 133.145 solicitudes, tanto rechazo, archivo u otorgamiento, aumentando en un 38% más que el año anterior y casi 5 veces más que el año 2021.

Modernización del Servicio

Durante 2023 se avanzó en la consolidación de la información de RNE en una única base de datos para automatizar los procesos operativos. Los procesos de expulsiones y Refugio ya fueron migrados a esta plataforma. Adicionalmente, se está traspasando toda la información del Portal de Trámites SIMPLE a RNE.

Se profundizó el intercambio de información con las diversas instituciones, tales como:

- **Servicio de Registro Civil e Identificación:** Se mejoró la notificación de personas autorizadas para ceder. En 2023 se enviaron más de un millón de registros de personas con permanencias definitivas históricas, esto facilitará a esas personas reservar hora en el Registro civil y tener un trámite más expedito. A su vez, el Registro civil envió a SERMIG los registros de más de 1.940.000 personas extranjeras a las que les ha otorgado cédula, incluido el RUN, dato con el que no se contaba, lo mismo que la información de las defunciones.
- **Policía de Investigaciones de Chile (PDI):** Se profundizó el envío de información de entradas y salidas del país, incorporando una nueva consulta en línea para las y los analistas. Se ha avanzado también en definir los estándares para el envío en línea de los partes policiales, lo que será uno de nuestros focos durante el 2024.
- **Ministerio Público:** Actualmente, está en proceso para recibir vía interoperabilidad la información de las personas extranjeras detenidas y a aportar nuestros datos al Banco Unificado de Datos BUD, que esa institución lidera.

Se implementó la red de conectividad informática propia a nivel nacional, que incluye Datacenter con todas las normas de seguridad para la publicación, resguardo y respaldo de la información del SERMIG. Además, se implementó la nube privada con capacidad para alojar todos los sistemas informáticos.

Finalmente, el Servicio Nacional de Migraciones en el año 2023 alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 98% en la suma de las ponderaciones de los objetivos de Gestión Eficaz, Eficiencia Institucional y Calidad de los Servicios. A continuación, se adjunta tabla resumen con los resultados:

Tabla 2. Resultados Programa de Mejoramiento de la Gestión 2023.

| N° | Objetivo | Indicador | Porcentaje Cumplimiento | Ponderación Asignada | Ponderación Obtenida |
|----|--------------------------|--|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | Gestión Eficaz | Tasa de Accidentes Laborales | 100% | 10% | 10% |
| 2 | Gestión Eficaz | Medidas de Equidad de Género | 100% | 20% | 20% |
| 3 | Gestión Eficaz | Planificación / Control de Gestión | 87,5% | 20% | 17,5% |
| 4 | Eficiencia Institucional | Estado Verde | 100% | 15% | 15% |
| 5 | Eficiencia Institucional | Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29 | 100% | 15% | 15% |
| 6 | Calidad de los Servicios | los Transformación Digital | 100% | 10% | 10% |
| 7 | Calidad de los Servicios | los Solicitudes de Acceso a la Información Pública | 100% | 10% | 10% |
| | | | | % Cumplimiento | 97,50% |

Fuente: Elaboración propia, Departamento de Planificación y Control de Gestión, SERMIG.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2024

En el marco de la Política Nacional de Migración y Extranjería (PNME) los principales desafíos para el 2024 se resumen de la siguiente manera:

- Constitución del Comité Asesor Interinstitucional para la coordinación de la implementación del Plan de Acción de la PNME.
- Impulsar medidas de inclusión de las personas migrantes atendiendo las realidades territoriales y las necesidades de las comunidades receptoras.
- Normalizar la respuesta oportuna a las solicitudes de residencia.
- Fomentar la difusión de la PNME en la sociedad civil, las oficinas municipales migratorias, los organismos internacionales y las instituciones privadas.
- Avanzar en la implementación de mecanismos institucionales para promover y fomentar la regularidad migratoria de las personas extranjeras.

Durante 2024, se espera concretar la firma de los siguientes convenios:

- Implementación de Convenio con Corporación de Asistencia Judicial de Metropolitana y el Servicio Nacional de Migraciones, para efectos de que, Licenciados de Ciencias Jurídicas o egresados en derecho, se inscriban para la realización de su práctica profesional en el Servicio.
- Implementación de Convenio con Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso y el Servicio Nacional de Migraciones, para efectos de que, Licenciados de Ciencias Jurídicas o egresados en derecho, se inscriban para la realización de su práctica profesional en el Servicio.
- Implementación de Convenio con Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y el Servicio Nacional de Migraciones, para efectos de que, Licenciados de Ciencias Jurídicas o egresados en derecho, se inscriban para la realización de su práctica profesional en el Servicio.
- Convenio General de Colaboración Académica entre la Policía de Investigaciones de Chile y el Servicio Nacional de Migraciones.
- Convenio de Intercambio de Información con la Policía de Investigaciones de Chile para establecer e implementar un mecanismo de intercambio de información respecto de personas extranjeras en el país.
- Convenio de Intercambio de Información con Carabineros de Chile, para establecer e implementar un mecanismo de intercambio de información respecto de personas extranjeras en el país.

- Convenio Marco de Colaboración entre el Servicio Nacional de Migraciones, Ministerio Público, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería.
- Convenio SERMIG y MINREL, para establecer un mecanismo de colaboración y apoyo mutuo entre las Partes, para el cumplimiento de las funciones que les han sido entregadas por la ley 21.325 de Migración y Extranjería.
- Convenio de Colaboración con la Contraloría General de la República, para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Migraciones y la Subsecretaría del Trabajo para la interoperabilidad de la plataforma SIMPLE y la plataforma Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
- Carta de Entendimiento entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Servicio Nacional de Migraciones para realizar estudio de caracterización sociodemográfica de las personas que se han registrado en el Proceso de Empadronamiento Biométrico.
- Convenio con SERVEL de intercambio de información, para cumplimiento de sus obligaciones legales.

Se resolverá el 39% restante de las solicitudes comprendidas en el Programa Rezago (se excluyen los casos que estén en la Dirección Jurídica, con informe policial pendiente o solicitando más antecedentes y/o el pago al solicitante). Además, se espera resolver la totalidad de las solicitudes de residencias temporales y definitivas del año 2023, que se encuentren en condiciones de ser resueltas (se excluyen los casos que estén en la Dirección Jurídica, con informe policial pendiente o solicitando más antecedentes y/o el pago al solicitante).

Para el año 2024, se terminará la tramitación de la actualización del protocolo de expulsiones judiciales, encontrándose pendiente la firma del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Subsecretaría del Interior, así como también actualizar el protocolo de expulsiones administrativas, en el que se contemple especialmente un capítulo relativo a los derechos y consideraciones en torno a niños, niñas y adolescentes en medio de dichos procesos. También, se fortalecerá la capacidad del Servicio para dictar sanciones contra extranjeros infractores de ley. En el caso de Cobranza, para triplicar la capacidad de cobro de deudas pecuniarias en favor del Servicio, especialmente de empleadores y medios de transporte, así como la generación de procedimientos y flujos para la cobranza respecto de personas naturales.

En el ámbito de la descentralización, se continuará fortaleciendo la formación integral, a partir de la formación de relatores en las direcciones regionales, con la meta de tener, al menos, un relator certificado en cada región. Además, se continuará con un proceso de acompañamiento y formación constante con las y los relatores ya certificados.

Se priorizará la capacitación, entrega de información y atención a las mujeres y niños, niñas y adolescentes migrantes. Para esto, se fortalecerá el trabajo de las iniciativas Niñez Migrante y Apoya Mujer Migrante, a partir de distintas estrategias de vinculación socio-comunitaria.

Se diseñará un protocolo de colaboración con la Subsecretaría de Educación Superior para agilizar las solicitudes de Residencia Definitiva o Temporal de jóvenes migrantes que buscan acceder a la Educación Superior.

Se desarrollará un protocolo en colaboración con instituciones como la Subsecretaría de la Niñez, el Registro Civil y los Tribunales de Familia para establecer la identidad y filiación de niños, niñas y adolescentes que carecen de documentación.

Se concretará la firma de convenios con el Servicio de Protección Especializada a la niñez y adolescencia y el Servicio Nacional de Menores (SENAME) incorporando al nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.

Se organizarán jornadas presenciales entre el SERMIG y el Ministerio de Desarrollo Social, con especial énfasis en las nuevas Oficinas Locales de la Niñez, para capacitar a funcionarios/as de distintas regiones en los procesos de regularización migratoria para NNA, con el fin de que esta información sea útil en el desempeño de sus funciones.

En materia de género, se suscribirá un Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), el cual buscará unificar esfuerzos para mejorar la atención a mujeres migrantes, en específico aquellas que son víctimas de violencia intrafamiliar o de género. Este convenio permitirá a SERNAMEG solicitar el permiso temporal por razones humanitarias a mujeres migrantes que estén inscritas en sus programas de la Unidad en Violencia contra las Mujeres. Además de esta facultad, el convenio incluirá acciones como el intercambio de información y la entrega de formación entre ambas instituciones. Este acuerdo será desarrollado entre SERNAMEG y SERMIG, y se complementará con un Protocolo de Procedimiento para la solicitud del permiso humanitario destinado a estas víctimas específicas.

Durante el año 2024, se estará trabajando en la construcción de modelos y procedimientos que se adapten para brindar una atención adecuada a las personas migrantes en función de su identidad de género. En este sentido, se implementará el Modelo de Atención Integral, el cual incorporará acciones inclusivas y garantiza un trato digno a las personas. Además de este modelo, también se desarrollará el protocolo de atención presencial con los mismos principios y acciones inclusivas. Por otro lado, es crucial que la comunidad funcionaria encargada de la atención al público tenga conocimientos y sensibilización sobre la temática de género e inclusión. Por lo tanto, se llevarán a cabo actividades de sensibilización relacionadas con la atención. Asimismo, es necesario que estén preparados para brindar una atención más pertinente en casos específicos, como mujeres migrantes que puedan estar experimentando situaciones de violencia. Con este fin, se está elaborando el protocolo de primera acogida y derivación de casos para mujeres migrantes víctimas de violencias, el cual estará listo para ser implementado este año.

Basándonos en los resultados del Índice de Compromiso con la Migración en las Empresas (ICME), que incluyó la evaluación del enfoque de género en las organizaciones, se planea trabajar este año en la elaboración de un plan de trabajo individualizado con cada empresa, además de ejecutar dicho índice en el 25% de las empresas asociadas a Compromiso Migrante. Se dará prioridad a aquellas que requieran mayor asistencia en la creación y difusión de procedimientos de género, enfocándose especialmente en la diversidad cultural. Se ofrecerá un acompañamiento integral para asegurar que las acciones y protocolos de género consideren adecuadamente la interseccionalidad de las mujeres migrantes y diversas orientaciones sexuales. Además, se llevará a cabo una capacitación y sensibilización sobre diversidad cultural y mujeres migrantes y diversas orientaciones sexuales dirigida tanto a las organizaciones como a su personal colaborador.

Para el año 2024, Apoya Mujer Migrante se encuentra ante el desafío de innovar en su metodología de apoyo y distribución de información. Se propone implementar modalidades novedosas de entrega de información tanto en formato presencial como digital, con el objetivo de facilitar el acceso y la actualización de contenidos. Además, se buscará intensificar las acciones para superar la meta del año 2023, que consiste en brindar apoyo a 1200 mujeres extranjeras durante este año. Para lograr este objetivo, se plantea una mayor interacción con la casilla de correo electrónico apoyamujermigrante@serviciomigraciones.cl, como un canal efectivo de comunicación y consulta para las mujeres migrantes referentes a la iniciativa. Asimismo, se pretende fortalecer las alianzas y acompañamientos con las direcciones regionales del SERMIG, las cuales desempeñan un papel fundamental en la ejecución de las actividades territoriales de Apoya Mujer Migrante.

Por último, se propone continuar con mecanismos de retroalimentación y evaluación continua, con el fin de monitorear el impacto de las actividades y ajustar la estrategia de trabajo de manera efectiva para responder a las necesidades cambiantes de las mujeres migrantes.

5. Anexos

Índice

| | |
|---|----|
| .Anexo 1: Recursos Humanos | 42 |
| .Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023 | 51 |
| .Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo | 52 |
| .Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023 | 53 |
| .Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución | 55 |
| .Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades | 57 |

Anexo 1: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2023, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

| Tipo de Contrato | Mujeres | | Hombres | | Total Dotación |
|------------------|---------|---------|---------|---------|----------------|
| | N° | % | N° | % | N° |
| Contrata | 276 | 96.84% | 167 | 93.82% | 443 |
| Planta | 9 | 3.16% | 11 | 6.18% | 20 |
| Total | 285 | 100.00% | 178 | 100.00% | 463 |

Dotación efectiva año 2023, por Estamento (mujeres y hombres)

| Estamentos | Mujeres | | Hombres | | Total Dotación |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|----------------|
| | N° | % | N° | % | N° |
| Técnicos | 17 | 5.96% | 13 | 7.30% | 30 |
| Directivos | 6 | 2.11% | 9 | 5.06% | 15 |
| Profesionales | 159 | 55.79% | 103 | 57.87% | 262 |
| Administrativos | 103 | 36.14% | 53 | 29.78% | 156 |
| Total | 285 | 100.00% | 178 | 100.00% | 463 |

Dotación Efectiva año 2023 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

| Grupo de edad | Mujeres | | Hombres | | Total Dotación |
|--------------------|---------|---------|---------|---------|----------------|
| | N° | % | N° | % | N° |
| 24 AÑOS O MENOS | 4 | 1.40% | 2 | 1.12% | 6 |
| ENTRE 25 y 34 AÑOS | 106 | 37.19% | 70 | 39.33% | 176 |
| ENTRE 35 y 44 AÑOS | 88 | 30.88% | 72 | 40.45% | 160 |
| ENTRE 45 y 54 AÑOS | 52 | 18.25% | 18 | 10.11% | 70 |
| ENTRE 55 y 59 AÑOS | 15 | 5.26% | 7 | 3.93% | 22 |
| ENTRE 60 y 64 AÑOS | 17 | 5.96% | 5 | 2.81% | 22 |
| 65 Y MÁS AÑOS | 3 | 1.05% | 4 | 2.25% | 7 |
| Total | 285 | 100.00% | 178 | 100.00% | 463 |

Personal fuera de dotación año 2023 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

| Tipo de Contrato | Mujeres | | Hombres | | Total Dotación |
|------------------|---------|---------|---------|---------|----------------|
| | N° | % | N° | % | N° |
| Honorarios | 75 | 100.00% | 56 | 98.25% | 131 |
| Suplente | 0 | 0% | 1 | 1.75% | 1 |
| Total | 75 | 100.00% | 57 | 100.00% | 132 |

**Personal a honorarios año 2023 según función desempeñada
(mujeres y hombres)**

| Función desempeñada | Mujeres | | Hombres | | Total Dotación |
|---------------------|---------|---------|---------|---------|----------------|
| | Nº | % | Nº | % | Nº |
| Técnicos | 23 | 30.67% | 13 | 22.81% | 36 |
| Profesionales | 33 | 44.00% | 28 | 49.12% | 61 |
| Administrativos | 19 | 25.33% | 16 | 28.07% | 35 |
| Total | 75 | 100.00% | 57 | 100.00% | 132 |

**Personal a honorarios año 2023 según permanencia en el Servicio
(mujeres y hombres)**

| Rango de Permanencia | Mujeres | | Hombres | | Total Dotación |
|----------------------|---------|---------|---------|---------|----------------|
| | Nº | % | Nº | % | Nº |
| Total | 0 | 100.00% | 0 | 100.00% | 0 |

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|-------|-------|
| (a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección. | 0 | 0 | 0 |
| (b) Total de ingresos a la contrata año t | 0 | 86 | 16 |
| Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b) | 0,0% | 0,00% | 0,00% |

1.2 Efectividad de la selección

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|------|------|
| (a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1 | 0 | 0 | 0 |
| (b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección | 0 | 0 | 0 |
| Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b) | 0,0% | 0,0% | 0,0% |

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|--------|-------|
| (a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t | 0 | 33 | 22 |
| (b) Total dotación efectiva año t | 0 | 286 | 463 |
| Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b) | 0,0% | 11,54% | 4,75% |

2.2 Causales de cese o retiro

| Causales | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|------|------|
| Funcionarios jubilados año t | 0 | 0 | 0 |
| Funcionarios fallecidos año t | 0 | 1 | 1 |
| Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t | 0 | 0 | 4 |
| Otros retiros voluntarios año t | 0 | 19 | 13 |
| Funcionarios retirados por otras causales año t | 0 | 13 | 4 |
| Total de ceses o retiros | 0% | 33% | 22% |

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|--------|--------|
| (a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t | 0 | 6 | 16 |
| (b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t | 0 | 33 | 22 |
| Porcentaje de recuperación (a/b) | 0,0% | 18,18% | 72,73% |

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|-------|-------|
| (a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t | 0 | 0 | 0 |
| (b) Total Planta efectiva año t | 0 | 19 | 20 |
| Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b) | 0,0% | 0,00% | 0,00% |

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|-------|-------|
| (a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t | 0 | 0 | 0 |
| (b) Total Contratos efectivos año t | 0 | 265 | 443 |
| Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b) | 0,0% | 0,00% | 0,00% |

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|--------|--------|
| (a) N° de funcionarios capacitados año t | 0 | 244 | 292 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 0 | 286 | 463 |
| Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b) | 0,0% | 85,31% | 63,07% |

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|------|------|
| (a) \sum (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t) | 0 | 227 | 111 |
| (b) Total de participantes capacitados año t | 0 | 224 | 129 |
| Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b) | 0,0 | 1,01 | 0,86 |

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|--------|-------|
| (a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t | 0 | 5 | 1 |
| (b) N° de actividades de capacitación año t | 0 | 8 | 16 |
| Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b) | 0,0% | 62,50% | 6,25% |

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|-----------------------------------|------|-------|-------|
| (a) N° de becas otorgadas año t | 0 | 0 | 0 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 0 | 286 | 463 |
| Porcentaje de becados (a/b) | 0,0% | 0,00% | 0,00% |

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|-------|-------|
| (a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12 | 0 | 4967 | 7638 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 0 | 286 | 463 |
| Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b) | 0,0 | 17,37 | 16,50 |

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|------|------|
| (a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12 | 0 | 2564 | 1003 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 0 | 286 | 463 |
| Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b) | 0,0 | 8,97 | 2,17 |

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|------|------|
| (a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12 | 0 | 6 | 1.83 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 0 | 286 | 463 |
| Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b) | 0,0 | 0,02 | 0,00 |

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|------|-------|
| (a) N° de horas extraordinarias año t, / 12 | 0 | 325 | 278.1 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 0 | 286 | 463 |
| Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b) | 0,0 | 1,14 | 0,60 |

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

| Listas | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|--------|--------|
| Lista 1 | 0 | 226 | 236 |
| Lista 2 | 0 | 10 | 7 |
| Lista 3 | 0 | 0 | 1 |
| Lista 4 | 0 | 1 | 1 |
| (a) Total de funcionarios evaluados | 0% | 237% | 245% |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 0 | 286 | 463 |
| Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b) | 0,0% | 82.87% | 52.92% |

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|------|------|
| Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No) | | | Sí |

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|------|------|
| Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No) | | | No |

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|--------|-----------|
| (a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t | 0 | 69 | 172 |
| (b) Total de ingresos a la contrata año t | 0 | 86 | 16 |
| Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b) | 0,0% | 80,23% | 1075,00 % |

9.2 Efectividad proceso regularización

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|------|------|
| (a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t | 0 | 69 | 172 |
| (b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1 | 0 | 247 | 249 |

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|--------|--------|
| Porcentaje de honorarios regularizados (a/b) | 0,0% | 27,94% | 69,08% |

9.3 Índice honorarios regularizables

| Variables | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|---------|---------|
| (a) N° de personas a honorarios regularizables año t | 0 | 249 | 283 |
| (b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1 | 0 | 247 | 249 |
| Porcentaje (a/b) | 0,0% | 100,81% | 113,65% |

Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

| Iniciativa | Estado de Avance |
|--|-------------------|
| Promover la formación descentralizada de los funcionarios del Servicio Nacional de Migración en derechos humanos, interculturalidad, el derecho al asilo y la no discriminación. | En implementación |

Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 11

| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas | Incremento por Desempeño Colectivo |
|--------------------|--|--|-------------------------------------|------------------------------------|
| 2 | 232 | 6 | 100% | 338224 |

Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023

Medidas

| Medidas | Resultados |
|---|---|
| Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género. | La implementación de la planificación estratégica con enfoque de género en el Servicio Nacional de Migraciones ha tenido resultados positivos en la reducción de la inequidad y brechas de género. Los efectos observados incluyen: un mejor conocimiento de las brechas de género, diseño de políticas inclusivas, participación activa de diversos actores, descentralización de acciones y programas, y cambio cultural institucional. En resumen, este enfoque ha generado resultados tangibles en la promoción de la igualdad de género y un entorno más inclusivo y equitativo. |
| Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género. | La implementación de la Política de Gestión de Personas con enfoque de género en el Servicio Nacional de Migraciones ha tenido impactos significativos en la identificación y abordaje de inequidades de género. Resultados incluyen: revisión de distribución de personal para promover equidad, corrección de sesgos de género en procesos de reclutamiento, mejora de la conciliación laboral y familiar, establecimiento de protocolos contra el acoso, participación activa de la comunidad laboral, promoción de la no discriminación y equidad, y reducción de la brecha salarial de género. En resumen, estos esfuerzos buscan establecer un entorno laboral inclusivo y respetuoso. |
| Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as. | La capacitación en género en el Servicio Nacional de Migraciones ha sensibilizado a la comunidad funcionaria sobre las inequidades de género. Resultados incluyen: transversalización del enfoque de género, mejora en competencias laborales, capacitación avanzada para jefaturas y directivos, y capacitación básica para toda la comunidad funcionaria. Esto refleja un compromiso institucional con la igualdad de género y fortalece la capacidad de liderazgo para incorporar perspectivas de género en la toma de decisiones y la cultura organizacional. |
| Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género. | Se elaboró un Protocolo de Comunicaciones Inclusivas con enfoque de género, que abarca tanto las comunicaciones internas como externas, proporcionando orientaciones para garantizar que todas las comunicaciones consideren la perspectiva de género. Se generaron acciones y productos comunicativos con este enfoque, incluyendo campañas, materiales informativos y eventos sobre género, migración y derechos humanos. Se implementaron servicios de difusión y sensibilización con perspectiva de género, destacando iniciativas como "Apoya Mujer Migrante" y la campaña de sensibilización sobre permisos por razones humanitarias, para garantizar la accesibilidad de la información institucional y promover la autonomía y conocimiento de derechos de las mujeres migrantes. |
| Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género. | La implementación de análisis estadístico desde la perspectiva de género en el Servicio Nacional de Migraciones ha generado resultados positivos para abordar inequidades, brechas y barreras. Los efectos incluyen la generación de indicadores de género, la identificación de desafíos y barreras, mejora en la fiscalización y sistematización de datos, desagregación de datos por tipo de visa y género, y la difusión interna de informes para fomentar la toma de decisiones informadas en torno a cuestiones de género. |

Iniciativas

| Iniciativa | Resultado |
|--|---|
| <p>Apoya Mujer Migrante</p> | <p>"Apoya Mujer Migrante" es una destacada iniciativa del Servicio Nacional de Migraciones, comprometida en proporcionar información oportuna sobre la normativa migratoria vigente y otras áreas de interés relevantes para las mujeres migrantes. Estas áreas incluyen la violencia contra la mujer, salud, educación, trabajo y emprendimiento. A través de espacios de capacitación y difusión de conocimiento, esta iniciativa busca acercar a las mujeres migrantes a la institucionalidad y fomentar activamente su inclusión en la sociedad chilena. Durante el año 2023, la iniciativa experimentó un crecimiento exponencial, ya que las actividades informativas dirigidas a mujeres migrantes se llevaron a cabo en 14 regiones. En total, se organizaron 24 jornadas a nivel nacional, con la participación de 830 mujeres migrantes en total. Estas jornadas brindaron la oportunidad a las participantes de aprender sobre normativa migratoria, acceder a información relevante y, en algunos casos, consultar sobre el estado de sus trámites migratorios. Este logro representó un incremento del 273% con respecto a los objetivos establecidos al principio del año. De este modo, se conoce que entre enero y noviembre de 2023 se han otorgado 84.669 permisos de Residencia Temporal (RT), de los cuales el 50,7% (42.950) tuvo como destinataria una mujer.</p> |
| <p>Campaña por razones humanitarias</p> | <p>La campaña comunicacional por Razones Humanitarias, desarrollada gracias a la asignación del Fondo de Transversalización de Género del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género 2023, sirvió para la sensibilización y difusión de la existencia de los permisos humanitarios. A través de esta campaña, se fortaleció el conocimiento de los funcionarios y funcionarias de las instituciones estatales sobre la residencia temporal por razones humanitarias y se creó contenido audiovisual e infográfico sobre las mismas. En los talleres participaron diversas instituciones públicas, como Ministerio Público, Poder Judicial, Policía de Investigaciones, Servicio Mejor Niñez, SENAME, municipalidades, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SERNAMEG, Mesas regionales de Trata de Personas, Red de Atención a Víctimas, entre otros a lo largo de todo el país. El alcance de las capacitaciones llegó a un total de 774 participantes a lo largo de todo el país.</p> |
| <p>Indicador de tasa de cobertura permisos humanitarios VIF (Nacional)</p> | <p>Durante el año 2022-2023 el Departamento de Estudios del SERMIG, propuso un indicador de género para la Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Este indicador da cuenta de la tasa de cobertura de permisos de residencia temporal por razones humanitarias VIF, en base a la identificación de una población objetivo: mujeres extranjeras afectadas por VIF y en situación de residencia irregular, ingresadas a los dispositivos de atención de Sernameg y/o como solicitantes del permiso en SERMIG, durante un año calendario. Con estos datos disponibles, resulta importante visibilizar la violencia de género (en su expresión de VIF) contra las mujeres extranjeras. Especialmente, respecto de aquellas que no tienen una situación de residencia regular en el país, puesto que ser afectada por violencia de género y además estar en condición irregular, posiciona a estas mujeres extranjeras en una situación de especial vulnerabilidad y exclusión social.</p> |
| <p>Protocolo de la Prevención, investigación y sanción del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo</p> | <p>Durante mayo y junio de 2023, se realizaron los "Diálogos Participativos de Buenas Prácticas Laborales" como parte del diagnóstico organizacional para recopilar experiencias y conocimientos de la comunidad laboral sobre el procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato Laboral, Acoso Laboral y Acoso Sexual, así como fomentar buenas prácticas en el ámbito laboral. En estos diálogos participaron 244 funcionarias y 177 funcionarios, un total de 421 participantes, que representan el 83,37% de la plantilla del Servicio. Gracias a la colaboración de la comunidad funcionaria, se elaboró el primer Protocolo específico para el Servicio que lleva por nombre Protocolo de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo, promulgado en el Diario Oficial el 17 de enero de 2024. Este protocolo incluye medidas de prevención, la designación de delegados de prevención, capacitación obligatoria, informes semestrales sobre denuncias y prestaciones, planes anuales de prevención y campañas comunicacionales. Se fomenta la participación en la evaluación de riesgos y prevención del acoso psicológico, facilitando el intercambio de información y opiniones.</p> |

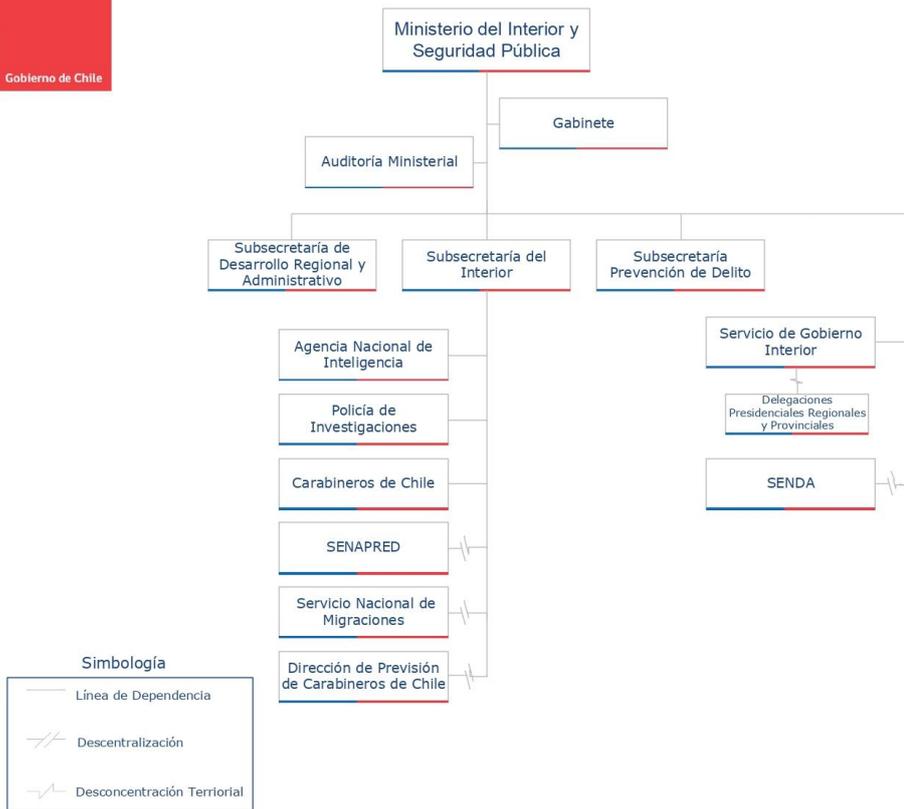
Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

| Sección | Detalle | Enlace |
|--|--|---|
| Identificación de la Institución (Formulario A1) | Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2023 y escoger el Ministerio y Servicio. | https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-35324.html |
| Recursos Financieros | Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2023, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central. | https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15149-35324.html |
| | | https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos |
| Indicadores de Desempeño 2023 | Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2023. | https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-35324.html |
| Informe Programas / Instituciones Evaluadas | Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada. | https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html |
| Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas | | |

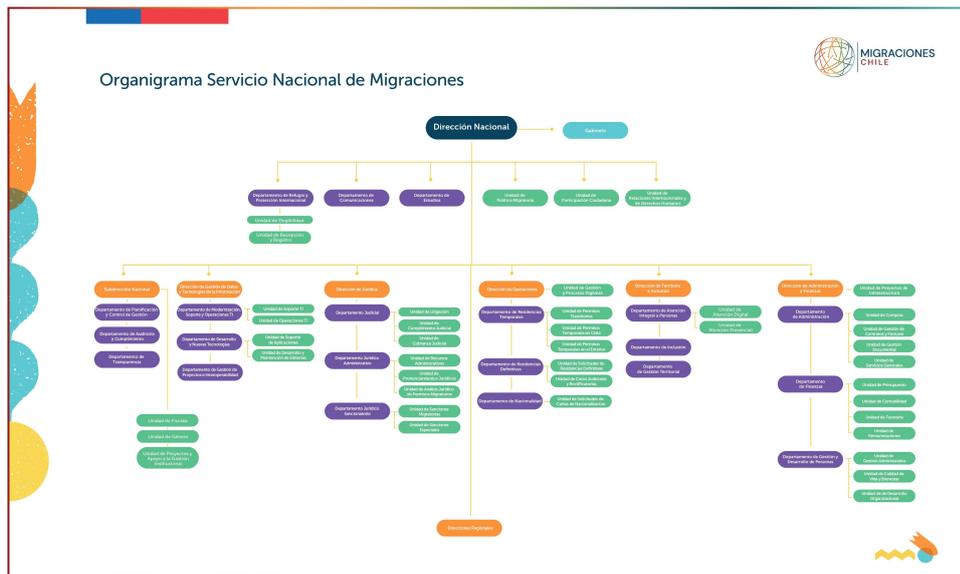
| Sección | Detalle | Enlace |
|---|--|---|
| Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2023 | Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones, y elegir entre los distintos mecanismos presentados, para luego seleccionar el instrumento para un determinado año (según corresponda) u otro tipo de documentación relacionada. | https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html |

Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades

Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



Principales Autoridades

| Cargo | Nombre |
|--|------------------------------|
| Director Nacional | Luis Eduardo Thayer Correa |
| Subdirectora Nacional | Carolina Ocampo Bravo |
| Director de Gestión de Datos y Tecnologías de la Información | Abel Castillo Rendic |
| Director de Territorio e Inclusión | Juan Pablo Gutiérrez Mangini |
| Directora Jurídica | Gabriela Cabellos Huarcaya |
| Directora de Operaciones | Patricia Vásquez Sepúlveda |
| Directora de la Dirección Regional de Tarapacá | Pamela Hernández Leiva |
| Director de la Dirección Regional de Antofagasta | Eduardo Contreras Illanes |
| Directora de la Dirección Regional de Atacama | Romina López Díaz |
| Director de la Dirección Regional de Coquimbo | Rosendo Yáñez Lorca |
| Director de la Dirección Regional de Valparaíso | Rubén Pizarro Miranda |
| Directora de la Dirección Regional Metropolitana | Carolina Rojas Flores |
| Director de la Dirección Regional de Maule | Carlos Leppe Rozas |
| Director de la Dirección Regional de La Araucanía | Carlos Manque Pérez |
| Director de la Dirección Regional de Los Ríos | Óscar Molina Silva |
| Director de la Dirección Regional de Los Lagos | José Ignacio Anrique Soto |